



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría**

**Tema:**

---

**“Contribución fiscal de las compañías del sector textil del Ecuador en la  
recaudación del Impuesto a la Renta”**

---

**Autora:** Pichucho Páez, Mishell Estefani

**Tutor:** Dra. Cando Zumba, Ana del Rocío

**Ambato – Ecuador**

**2023**

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dra. Ana del Rocío Cando Zumba con cédula de ciudadanía No. 060161435-7 en mi calidad de Tutora del proyecto de investigación sobre el tema: **“CONTRIBUCIÓN FISCAL DE LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR TEXTIL DEL ECUADOR EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA”**, desarrollado por Mishell Estefani Pichucho Páez, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Marzo 2023

**TUTORA**



.....  
Dra. Ana del Rocío Cando Zumba

C.C. 060161435-7

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Mishell Estefani Pichucho Páez con cédula de ciudadanía No. 050431200-0, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“CONTRIBUCIÓN FISCAL DE LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR TEXTIL DEL ECUADOR EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Marzo 2023

**AUTORA**



Mishell Estefani Pichucho Páez  
C.C. 050431200-0

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Marzo 2023

## **AUTORA**



.....  
Mishell Estefani Pichucho Páez

C.C. 050431200-0

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“CONTRIBUCIÓN FISCAL DE LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR TEXTIL DEL ECUADOR EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA”**, elaborado por Mishell Estefani Pichucho Páez, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Marzo 2023



---

Dra. Mg. Tatiana Valle

**PRESIDENTE**



---

Dr. Santiago Flores

**MIEMBRO CALIFICADOR**



---

Dr. Helder Barrera

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

Esta investigación se la dedico a Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy.

A mis padres Mauricio y Esperanza quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía.

A mi hermana Geovana Lizbeth por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias.

A mis abuelitos Alfonso, Mercedes y Laura quienes han sido mi orgullo y fortaleza para seguir por este largo camino.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a mis amigas Liz y Naye, por apoyarme cuando más las necesito, por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día, de verdad mil gracias, amigas, siempre las llevo en mi corazón.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Técnica de Ambato y los docentes de la FCAUD en especial a la Dra. Roció Cando sin usted y sus virtudes, su paciencia y constancia este trabajo no lo hubiese logrado tan fácil. Sus consejos fueron siempre útiles cuando no salían de mi pensamiento las ideas para escribir lo que hoy he logrado. Usted formó parte importante de esta historia con sus aportes profesionales que lo caracterizan. Muchas gracias por sus múltiples palabras de aliento, cuando más las necesite; por estar allí cuando mis horas de trabajo se hacían confusas. Gracias por sus orientaciones.

A mis padres que han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado en los días y noches más difíciles durante mis horas de estudio. Siempre han sido mis mejores guías de vida.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “CONTRIBUCIÓN FISCAL DE LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR TEXTIL DEL ECUADOR EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA”

**AUTORA:** Mishell Estefani Pichucho Páez

**TUTORA:** Dra. Ana del Rocío Cando Zumba

**FECHA:** Marzo 2023

**RESUMEN EJECUTIVO**

La presente investigación sobre la contribución fiscal de las compañías del sector textil del Ecuador en la recaudación del impuesto a la renta tuvo como objetivo analizar el nivel de contribución del impuesto a la renta, del sector textil del Ecuador y el aporte con la economía del país. El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, es de método descriptivo, para el procesamiento de los datos se empleó fichas de observación. La obtención de los datos en cuanto a los montos recaudados se logró mediante la base de datos de acceso público que emite la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Dichos datos fueron procesados mediante el sistema SPSS, se aplicó la Correlación de Pearson, este modelo reveló una relación positiva de las variables estudiadas. Se realizó la comprobación de las hipótesis mediante el coeficiente de Pearson, se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto, la contribución fiscal del Impuesto a la Renta de las Compañías del sector Textil del Ecuador es significativa con relación a la recaudación del sector manufacturero durante los periodos 2019. Los principales resultados obtenidos fueron que las empresas estudiadas contribuyen significativamente con el pago del impuesto a la renta de los periodos analizados. Finalmente, como conclusión tenemos que el promedio de recaudación del impuesto a la renta de las empresas estudiadas del sector textil es de 56.813,48 dólares americanos de los periodos 2019-2021, esto es favorable en comparación con años anteriores, a pesar de que en el año 2020 existió varios factores externos como la crisis económica ocasionada por la pandemia del COVID 19.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** CONTRIBUCIÓN FISCAL, IMPUESTO A LA RENTA, COMPAÑÍAS, SECTOR TEXTIL, SPSS

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**ACCOUNTING AND AUDIT CAREER**

**TOPIC:** “TAX CONTRIBUTION OF COMPANIES IN THE TEXTILE SECTOR OF ECUADOR IN THE COLLECTION OF INCOME TAX”

**AUTHOR:** Mishell Estefani Pichucho Páez

**TUTOR:** Dra. Rocío del Pilar Cando Zumba

**DATE:** March 2023

**ABSTRACT**

The objective of this research on the fiscal contribution of companies in the textile sector in Ecuador in the collection of income tax was to analyze the level of income tax contribution of the textile sector in Ecuador and its contribution to the country's economy. This study has a quantitative approach, it has a descriptive method, and observation sheets were used to process the data. The data on the amounts collected were obtained through the public access database issued by the Superintendence of Companies, Securities and Insurance. These data were processed using the SPSS system and the Pearson Correlation was applied; this model revealed a positive relationship between the variables studied. The hypotheses were tested by means of Pearson's coefficient, the alternative hypothesis was accepted, therefore, the fiscal contribution of the Income Tax of the Companies of the Textile sector of Ecuador is significant in relation to the collection of the manufacturing sector during the 2019 periods. The main results obtained were that the companies studied contribute significantly with the payment of income tax for the periods analyzed. Finally, as a conclusion we have that the average income tax collection of the studied companies of the textile sector is 56,813.48 US dollars from the periods 2019-2021, this is favorable compared to previous years, despite the fact that in 2020 there were several external factors such as the economic crisis caused by the COVID 19 pandemic.

**KEYWORDS:** FISCAL CONTRIBUTION, INCOME TAX, COMPANIES, TEXTILE SECTOR, SPSS

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	xiii
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Justificación.....	3
1.2.1. Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica.....	3
1.2.2. Formulación del problema de investigación.....	4
1.3. Objetivos.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>6</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>6</b>
2.1. Revisión de literatura.....	6
2.1.1. Antecedentes investigativos.....	6
2.1.2. Fundamentos teóricos.....	10
2.2. Hipótesis (no pregunta) Afirmación de un resultado anticipado.....	25

<b>CAPÍTULO III</b> .....	26
<b>METODOLOGÍA</b> .....	26
3.1. Recolección de la información .....	26
3.1.1. Población, muestra y unidad de análisis. ....	26
3.1.2. Fuentes, técnicas e instrumentos para recolectar información .....	26
3.2. Tratamiento de la información .....	29
3.2.1. Correlación de Pearson .....	29
3.2.2. Interpretación del resultado del coeficiente de Pearson.....	30
3.3. Operacionalización de las variables .....	31
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	33
<b>RESULTADOS</b> .....	33
4.1. Resultados y discusión .....	33
4.2. Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación..	
.....	47
<b>CAPÍTULO V</b> .....	48
<b>CONCLUSIONES</b> .....	48
5.1. Conclusiones .....	48
5.2. Limitaciones de estudio .....	49
5.3. Futuras líneas de investigación.....	50
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	51

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 1.-</b> Tarifas del Impuesto a la Renta Régimen General .....	15
<b>Tabla 2.-</b> Categorías de las MIPYMES .....	17
<b>Tabla 3.-</b> Impuestos directos e indirectos Régimen RIM.....	19
<b>Tabla 4.-</b> Normativa del Impuesto a la Renta Personas de la tercera edad .....	21
<b>Tabla 5.-</b> Tipos de Regímenes.....	22
<b>Tabla 6.-</b> Cálculo del Impuesto a la Renta Régimen General .....	23
<b>Tabla 7.-</b> Cálculo del Impuesto a la Renta Persona Natural no obligado a llevar contabilidad tercera edad.....	24
<b>Tabla 8.-</b> Cálculo del Impu0esto a la Renta Persona Natural Con discapacidad .....	25
<b>Tabla 9.-</b> Impuesto a la Renta de las empresas del Sector Textil del Ecuador.....	27
<b>Tabla 10.-</b> Impuesto a la Renta de los Sectores económicos .....	28
<b>Tabla 11.-</b> Impuesto a la Renta de los Sub sectores económicos .....	28
<b>Tabla 12.-</b> Impuesto a la Renta de las empresas del Sector Textil del Ecuador por tamaño .....	28
<b>Tabla 13.-</b> Resultados del coeficiente de Pearson .....	30
<b>Tabla 14.-</b> Operacionalización de la variable del Impuesto a la Renta .....	31
<b>Tabla 15.-</b> Operacionalización de la variable Contribución fiscal .....	32
<b>Tabla 16.-</b> Contribución del impuesto a la renta del sector textil del Ecuador .....	33
<b>Tabla 17.-</b> Contribución fiscal del impuesto a la renta del sector textil del Ecuador.....	34
<b>Tabla 18.-</b> Contribución del Impuesto a la Renta de los subsectores del sector manufacturero del Ecuador año 2019 .....	37
<b>Tabla 19.-</b> Contribución del Impuesto a la Renta de los subsectores del sector manufacturero del Ecuador año 2021 .....	39
<b>Tabla 20.-</b> Contribución del Impuesto a la Renta de los subsectores del sector manufacturero del Ecuador año 2020 .....	40

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Gráfica 1.-</b> Características de los ingresos .....	11
<b>Gráfica 2.-</b> Clasificación de los impuestos .....	12
<b>Gráfica 3.-</b> Clasificación de los ingresos .....	13
<b>Gráfica 4.-</b> Deducciones.....	14
<b>Gráfica 5.-</b> Disposiciones Generales.....	16
<b>Gráfica 6.-</b> Deberes formales Contribuyentes RIM .....	17
<b>Gráfica 7.-</b> Agentes de Retención .....	18
<b>Gráfica 8.-</b> Promedio de contribución del Impuesto a la Renta del sector textil 2019-2021 .....	35
<b>Gráfica 9.-</b> Contribución del Impuesto a la Renta de los sectores económicos del Ecuador 2019-2021 .....	43
<b>Gráfica 10.-</b> Variación porcentual de la contribución del impuesto a la renta de los sectores económicos 2020.....	45
<b>Gráfica 11.-</b> Variación porcentual del impuesto a la renta de los sectores económicos 2021.....	46

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1. Descripción del problema

Un estudio realizado por la Organización de Naciones Unidas con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias menciona que existen factores económicos y factores no económicos que afectan a las empresas en el pago de tributos. Los factores económicos son la base imponible, costo de transacción, penalidad entre otros y los factores no económicos son la reciprocidad del Estado, además de los factores socio económicos. A las empresas les resulta costoso el pago de impuestos debido a que deben contratar personal para realizar los respectivos valores a pagar, en varias ocasiones el desconocimiento de la Ley Tributaria ocasiona pagos inadecuados, existen diferentes tarifas e incentivos para reducir el pago del Impuesto a la Renta (Sánchez, 2019).

A pesar de que un país semidesarrollado pueda tener un sistema tributario eficiente existe el fraude fiscal, lo cual es más complejo de controlar en las empresas y como consecuencia se crea un déficit económico, que los gobiernos se ven en la necesidad de menorar gastos y crear más impuestos, algunos contribuyentes manipulan la información contable y con ello la distribución del impuesto a la renta, en consecuencia se crea desconfianza al estado y pierden credibilidad (Vasco et al., 2019). En la mayoría de los países el Impuesto a la Renta o Impuesto Directo es el más importante debido a que dependen del desarrollo económico de cada país, los mismos que se recaudan en las empresas con mayores ingresos. En las entidades que realizan pequeñas actividades no se pueden identificar los niveles de ingresos por no contar con un adecuado registro contable. En los países subdesarrollados las empresas de industria y comercio con el pago del impuesto a la renta ayudan a menorar la desigualdad económica (Kaldor, 2021).

En América Latina las tarifas del impuesto a la renta son muy elevadas en comparación con Estados Unidos e Inglaterra (Kaldor, 2021). Hace años atrás algunos países optaban por utilizar un sistema llamado cédular que pagaban por separado el impuesto a la renta por las diferentes fuentes de ingreso. A partir del 2002 la recaudación del impuesto a la renta aumentó y es el más importante en Latinoamérica. El impuesto a la renta obtenido por las sociedades representa más de dos tercios de los ingresos totales (Gómez & Morán, 2016).

Espinosa (2014) menciona que las tasas del Impuesto a la Renta “en promedio regional es del 28%. Bolivia y Paraguay mantienen las tasas más bajas 12,5% y 25%, mientras que las tasas más altas corresponden a Argentina, con un 35%, y a Colombia, con un 25% más un 9% adicional” (pág. 6).

En el año 2007 en el gobierno del presidente Rafael Correa crea una política tributaria y fiscal expansiva con la finalidad de incrementar los ingresos por tributos, en el periodo 2007-2018 el Impuesto a la Renta representa el 29.44%, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales el 49.27% y otros ingresos tributarios el 21.29% (Flores et al., 2019).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) clasifica las actividades económicas mediante el Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU) al sector de manufactura textil le corresponde el CIIU C Industrias Manufactureras. En el año 2013 el sector textil aporta con un Impuesto a la Renta de \$6.744,90 en el año 2014 con \$ 7.908,40 y en el año 2015 contribuye con el valor de \$6.114,40. El Estado Ecuatoriano a través del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones ha creado incentivos tributarios para las empresas textiles con la finalidad de mejorar la economía y productividad del país entre las que se mencionan las siguientes: exoneración e incentivo por intereses de depósitos a la vista, ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles, rendimientos por depósitos a plazo fijo pagadas a personas naturales y sociedades, entre otros incentivos (Armijos, 2016).

El presente estudio tiene como finalidad determinar el nivel de contribución del Impuesto a la Renta de las empresas del sector textil y su aportación a la economía del país.

## **1.2. Justificación**

### **1.2.1. Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica**

El Impuesto a la Renta es un impuesto directo que recae sobre las ganancias de las personas naturales o sociedades que se encuentran en el Régimen Ordinario, se aplica una tarifa a la base imponible para el respectivo pago, este impuesto se lo paga a través de la declaración del impuesto a la renta anual. En la actualidad los contribuyentes se encuentran bajo los regímenes establecidos por el Servicio de Rentas Internas. Existen dos regímenes: Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) previsto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 y el Régimen General (Servicio de Rentas Internas, 2021b). El régimen RIMPE se clasifica en Negocios Populares que se debe pagar el Impuesto a la Renta anual un valor de \$60.00 y el Emprendedor se paga de acuerdo con la tabla progresiva desde el 1% al 2% sobre sus ingresos (Servicio de Rentas Internas, 2021a).

En los últimos años los ingresos tributarios son de mayor aporte al país en comparación con los ingresos petroleros, en el año 2019 el 64% de los ingresos obtenidos son por tributos y el 13% por ingresos petroleros. Sin embargo el Impuesto al Valor Agregado es el que más aporta a la economía del país con el 50% de los ingresos seguido por el Impuesto a la Renta con el 25% (Jácome, 2021). El Servicio de Rentas Internas ha logrado recaudar desde enero a noviembre del 2021 \$1.174 millones, los cuales \$638 millones son del Impuesto al Valor Agregado, en este periodo el Impuesto a la Renta aportó \$308 millones a la economía del país, este un impuesto directo que se grava a los ingresos de las personas naturales o sociedades. Para el 2021 estos impuestos representan el 81% del total recaudado por el Servicio de Rentas Internas (Ekos, 2021).

En la presente investigación se utilizará datos estadísticos del Servicio de Rentas Internas,

del ranking de compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para identificar los valores hechos estudiados de los periodos 2019-2021. Además, se utilizarán artículos científicos, tesis, páginas web y páginas de datos digitales como Redalyc, Scopus, Scielo, Dialnet, Web of Science, Taylor Francis, etc. para la construcción del marco teórico. La investigación es de tipo descriptiva, se analizó la información y se estructuró tablas en Excel para calcular las variaciones y estimar la diferencia entre un período y otro.

La presente investigación tiene la finalidad de conocer con claridad cómo contribuye el sector textil en la recaudación de impuesto a la renta del país con el objetivo de que las empresas del sector conozcan su nivel de aportación al país y puedan mejorar la capacidad contributiva.

### **1.2.2. Formulación del problema de investigación**

¿Cuál es el nivel de contribución del impuesto a la renta del sector textil del Ecuador y el aporte con la economía del país?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Analizar el nivel de contribución del impuesto a la renta del sector textil para la verificación del aporte con la economía de Ecuador.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Identificar la contribución del Impuesto a la Renta del sector textil para la medición del aporte fiscal con la economía del Ecuador durante el periodo 2019-2021.
- Determinar el aporte del sector textil con respecto a los otros subsectores del sector manufacturero, para la comprobación de la contribución del impuesto a la renta en el Ecuador durante el periodo 2019-2021.

- Establecer la relación entre la contribución del Impuesto a la Renta del sector manufacturero con los demás sectores de la economía ecuatoriana, para la comparación del aporte de cada sector económico en el Ecuador durante el periodo 2019-2021.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Revisión de literatura**

##### **2.1.1. Antecedentes investigativos**

###### **2.1.1.1. Contribución Tributaria del Impuesto a la Renta en Latinoamérica**

La Comisión Económica para el Caribe y América Latina (CEPAL) menciona que los impuestos directos representan menos de la tercera parte de los tributos en América Latina, la mayor carga son los impuestos al consumo y los impuestos indirectos que representan la mitad de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (Méndez et al., 2016). En América Latina hay varias normas tributarias, desde los años sesenta el IVA es el impuesto que más recaudación tiene en la región. Existen dos tipos de impuestos, los directos que es el impuesto a la renta e impuestos de patrimonio, y los impuestos indirectos son el IVA, como el de mayor importancia dentro otros impuestos (Espinosa, 2014). En Venezuela el ISLR (Impuesto Sobre la Renta) nace en el año 1943 durante el mandato de Isaías Angarita, creó dos clases de impuestos uno de carácter cédular para cada tipo de ingreso. Para la actividad petrolera el 2.5% y un impuesto complementario progresivo del 9,5%, aplicable a casi todos los ingresos, donde se incluye los derivados de la actividad petrolera (García, 2021).

Colombia presenta una gran desigualdad en los ingresos según encuestas realizadas, las personas adineradas no están presentes en las encuestas para reducir sesgos. La capacidad tributaria depende de la base gravable y de la escala tributaria, se consideran no gravables a nivel individual para evitar la doble imposición (Alvaredo & Vélez, 2014). Las asociaciones empresariales de Colombia dicen que los impuestos son muy altos, y existe un gran desacuerdo ya que los medios de comunicación afirman que la tasa tributaria es del 70% con la suma la tasa nominal y del IVA. La tasa para el 2016 es del 15% además de eso debían pagar el impuesto a la renta para la equidad del 9% y sobre la misma base se calculaba el 6% (Castañeda & Villabona, 2020).

México tiene los impuestos más bajos del mundo el 20.5% para el 2009, la estrategia que implementa México se basa en la experiencia de los países latinoamericanos. Con la evolución de los impuestos el impuesto a la renta ha ganado más espacio que los impuestos al consumo, en Chile entre 1992 y 2009 el impuesto a la renta creció casi igual que el PIB y los impuestos al consumo disminuyeron en 1.3 puntos durante el mismo lapso. Por el contrario, en México los impuestos al consumo aumentaron los mismos que son los que más contribuye al país. El gobierno de Fox eliminó las tasas cero y exentos de IVA e iguala el impuesto a la renta para las personas morales y personas físicas (Caballero & López, 2012).

En el Ecuador según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el año 2018 en el ranking empresarial hay 63981 empresas activas legalmente registradas en el país. El 56% son microempresas, el 29% son pequeñas, el 10% son medianas y el 4% son grandes, en los últimos 4 años el país obtuvo un crecimiento en la recaudación del impuesto a la renta (Servicio de Rentas Internas, 2020a). Las microempresas del total de sus ingresos, el 25% fue para el pago de las cargas tributarias a comparación de los otros segmentos apenas el 1% a nivel del país. Por ende, el sistema tributario es el centro de la política económica destinado para los recursos económicos del país y la inversión privada. La política tributaria está relacionada con la progresividad la misma que otorga beneficios a todas las entidades dentro del país, las mismas que generan empleo y productividad (Zamora, 2020). En el 2014 la evasión tributaria fue de 0,35% sobre el PIB para el 2017 disminuyó al 0,32%, la compensación es otra manera de evadir impuestos creada por el mismo estado para extinguir una obligación por parte del contribuyente (Flores et al., 2019).

En el Ecuador en los periodos 2008-2015 las provincias que generan más actividad económica son Pichincha, Guayas, Azuay y Manabí que recaudaron entre 760 y 11532 millones de dólares, pagados por personas naturales y sociedades domiciliadas en cada región. La provincia de Guayaquil representa el 50% del total de la recaudación. Las principales actividades económicas son el comercio, industrias manufactureras,

transporte, intermediación financiera y explotación de minas y canteras. Los contribuyentes especiales son los que más impuestos pagan lo que representa el 80% del total de los impuestos recaudados, el 20% restante representan los contribuyentes RISE. Los sectores privados han tenido un crecimiento desde el año 2006 hasta el 2013, en el año 2014 tuvo un descenso en los contribuyentes especiales, la Economía Popular y Solidaria es el que tiene la mínima participación sobre el impuesto a la renta causado (Méndez-Rojas et al., 2015).

#### **2.1.2.2. Aporte económico del sector empresarial a la economía del país**

En el Ecuador el 73.1% de las empresas se clasifican en varios sectores como comercio, agricultura y ganadería, transporte y almacenamiento, manufactura, alojamiento y comidas. El sector comercio y de servicios son los que más aportan a la economía del país. Las pequeñas y medianas empresas son más competitivas en el mercado, las mismas que son consumidores de materia prima nacional (Carranco, 2017). La economía del Ecuador se mide en dos aspectos: el primero las empresas más grandes generan mayores ganancias, 200 empresas han obtenido el 57% de utilidades en el 2019, esto ocasiono una desigualdad en el país. El segundo que las ciudades de Guayaquil y Quito tienen mayor desarrollo económico (Tobar & Solano, 2021).

A partir del 2016 los ingresos tributarios incrementaron debido a los cambios en las reformas tributarias, de acuerdo con el Banco Central del Ecuador el valor del PIB del 2015 fue de \$ 101.094 millones, tuvo un crecimiento del 55% anual en comparación con años anteriores. El Impuesto a la Renta en el mismo año alcanzo el 13% con un valor de \$4.833 millones, mientras que en el 2016 disminuyo a \$3.946 millones (Segura & Segura, 2018). En el 2020 el 64% de las microempresas se encuentran registrados en la Superintendencia de Compañías, las mismas que se dedican a la prestación de servicio de encomiendas que en tiempos de pandemia eran los más utilizados. En el sector de agricultura para el año 2020 dentro del ranking establecido por la Superintendencia de Compañías son las empresas con mayores activos, ventas y contribución del Impuesto a la Renta. Las empresas están en un proceso de recuperación tras la pandemia del COVID-

19, para lo cual se crea ofertas para sus productos y así poder mejorar sus niveles de venta, esto no quiere decir que las empresas con mayores inversiones en activos son las que más ingresos generan e impuestos pagan (Malla et al., 2022).

### **2.1.1.3. Contribución tributaria de las empresas industriales y el aporte a la economía.**

El sector industrial es el que más aporta al país con el 18% del Producto Interno Bruto y el que genera más fuentes de empleo. La contribución del sector manufacturero es la más baja con el 13% del PIB en comparación con países de Sudamérica y México que tienen un promedio del 17% de PIB. Las microempresas del sector manufacturero aportan el 1% del total de los ingresos, mientras que el 80% aportan el 10% de las empresas grandes (Horna et al., 2009). El Impuesto a la Renta ha aumentado en un 55% desde el año 2008-2012 en el sector manufacturero, se recaudó un total de \$ 1.377.987 millones para el 2008, en el 2009 un valor de \$1.513295, para el 2010 recaudaron \$1.784.755 millones, en el 2011 con \$2.096.166 millones y el 2012 recaudaron un total de \$2.140.087 millones. Lo recaudado cada año son ingresos importantes para el desarrollo del país. El sector comercio aporta con un 27%, la actividad comercial les permite a las personas trabajar libremente con sus propios productos (Ramos, 2014).

En el pago de impuestos las empresas han tenido en algunos años disminuciones y en otro crecimiento, en comparación con el total de la industria manufacturera y el total de los sectores. Dentro del ranking las empresas mejores posesionadas han tenido pérdidas en los últimos años, esto se debe a las bajas ventas obtenidas en el transcurso de los años. La mayoría de los ecuatorianos prefiere la ropa de importación por el precio, calidad y la moda de cada temporada, el sector textil no es competitivo a nivel internacional (Basurto & Andrade, 2021). A nivel nacional en el año 2012 el IVA ocupó el primer lugar del total recaudado con el 47.41%, el impuesto a la renta el 30.67%. El sector manufacturero es el segundo sector que más impuestos contribuyen al estado con el 31% entre los años 2008-2012. El sector textil dentro de la industria manufacturera es el sector que más empleo ofrece (Basurto & Andrade, 2021).

En el año 2020 la zona 7 del Ecuador conformada por las provincias de Loja, Zamora y El Oro se incrementó la recaudación tributaria en un 6.36%. En esta zona el impuesto a la renta incrementa en 8.11%, sin alcanzar el objetivo establecido (Alfredo et al., 2022).

## **2.1.2. Fundamentos teóricos**

### **2.1.2.1. Teoría de la contingencia y el pago de impuestos**

La teoría de la contingencia indica la posibilidad de que ocurra algo o no dentro de las empresas, las mismas que trabajan con sistemas abiertos, con el único objetivo de alcanzar un logro equilibrado para las entidades. Esta teoría menciona que no existe una única manera de organizar y administrar las empresas, porque cada organización depende del entorno que la rodean, las mismas que tiene diferentes variables y son independientes (Zalazar, 2011). Al aplicar la teoría de la contingencia en las empresas se debe analizar el entorno interno de la organización para comprender los elementos contables y su forma de pago de los tributos. El pago de los tributos es un compromiso social para todos los ciudadanos.

### **2.1.2.2. Sistema tributario**

El sistema tributario se rige bajo la legislación creada en cada país, “debe sujetarse necesariamente a la Constitución Política, que es la máxima ley en las repúblicas democráticas” (Paz & Cepeda, 2018, pag.33). Para Ferreiro (2000) “El sistema tributario es el conjunto de gravámenes que crea el Estado, con la finalidad de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario”.

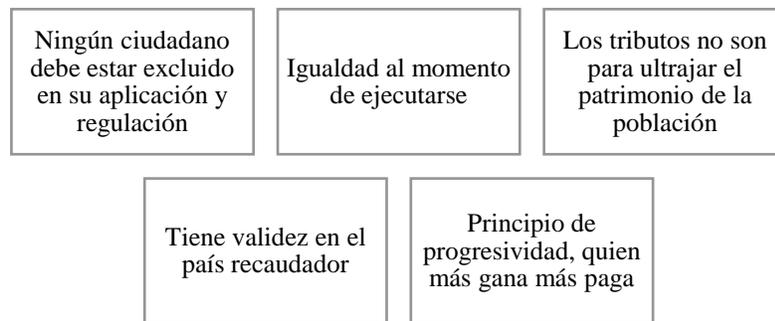
### **2.1.2.3. Tributo**

Un tributo es una contribución que deben pagar las personas de manera obligatoria, por realizar hecho económico dentro del país, el mismo se paga por vivir en sociedad y está establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, los mismo que ayudan a generar ingresos para poder sustentar los gastos públicos (Saucá et al., 2020). Por otro lado, Muñoz (2014) menciona que un tributo es un pago obligatorio impuesto por la administración

tributaria y establecida por la ley, su objetivo principal es recaudar ingresos para solventar el gasto público.

#### 2.1.2.4. Características de los tributos

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2018) entre las características que persiguen los tributos se encuentran relacionadas con el principio de progresividad que significa que los contribuyentes que más ganan deben pagar más al estado, a continuación, en la ilustración 1 se detallan las principales características.



**Gráfica 1.-** Características de los ingresos

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2018)

#### 2.1.2.5. Clasificación de los tributos

- ✓ **Tasa:** Se paga por la prestación de un servicio público que beneficia al contribuyente mediante el pago de un tributo (Muñoz, 2014)
- ✓ **Contribuciones especiales:** Son beneficios indirectos por el aumento de los bienes ya sea por la ejecución de obras públicas o ampliación de los servicios del Estado, los mismo que son cobrados a la ciudadanía a través del pago de las planillas de servicios públicos, los mismos no son pedidos por la ciudadanía la decisión la toma la administración en curso (Sauca et al., 2020)
- ✓ **Impuestos:** Es un pago que realizan los contribuyentes a la administración tributaria por motivo de generar una actividad económica (Muñoz, 2014)

<b>Impuestos directos</b>	<b>Impuestos indirectos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son los que gravan directamente a los ingresos, patrimonio y riqueza del contribuyente, se paga por lo que se tiene y por lo que ingresa, recae totalmente al sujeto del impuesto, gravan a la capacidad contributiva y no son trasladables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son los impuestos regresivos que se gravan directamente al consumidor, sin medir su nivel económico, se paga por el consumo, uso, producción de riqueza o transferencia de bienes, estos impuestos pueden ser Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuestos Aduaneros impuesto</li> </ul>

**Gráfica 2.-** Clasificación de los impuestos

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

**Fuente:** Sauca et al, (2020), Lenardón (2015)

**2.1.2.6. Cultura tributaria**

En nuestro país y en Latinoamérica es importante incentivar la cultura tributaria en los ciudadanos para que comprendan y asuman su responsabilidad con el pago de los tributos. Una manera para que todos aprendan la educación tributaria sería desde las primeras etapas escolares, promover la cultura tributaria para en el futuro los ciudadanos no evadan impuestos (Servicio de Rentas Internas, 2018). impulsar

**2.1.2.7. Impuesto a la Renta**

El Servicio de Rentas Internas (2018) nos dice que se “aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre”.

**2.1.2.8. Sujeto activo**

“El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019, pág. 2).

**2.1.2.9. Sujeto pasivo**

“Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019, pág. 2).

### 2.1.2.10. Ingresos

Acebrón (2013) los ingresos son todas las actividades de venta y prestación de servicios prestados por la entidad a cambio de una redistribución económica, se produce un ingreso cuando se vende o presta los servicios y el cobro se produce cuando pagan. Ingreso es todo aumento obtenido de la actividad económica generada en la entidad, pueden ser ingresos directos o indirectos (provenientes de otras fuentes distintas a la actividad económica) (Carrasco 2013). Por otra parte Tarango (2014) los ingresos son incrementos netos en el patrimonio durante el ejercicio económico.

Ingresos de fuente ecuatoriana	Ingresos a título gratuito	Ingresos a título oneroso	Ingresos obtenidos en el exterior
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son las actividades que se desarrollan dentro del territorio nacional, sin importar el domicilio, residencia o nacionalidad del contribuyente, los ingresos de fuente ecuatoriana se clasifican en título gratuito y título oneroso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son cuando una persona recibe algo sin dar ni hacer nada a cambio, estos pueden ser loterías, rifas, etc. organizadas dentro del país, también las herencias, donaciones de bienes ubicados dentro del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es producto del trabajo o capital, se da cuando se recibe algo en dinero, bienes o especies, pueden ser por actividades económicas, actividades desarrolladas, ingresos provenientes de enajenación de muebles o inmuebles, utilidades y dividendos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se consideran parte de la renta global siempre que dichos ingresos hayan sido tributados en el país de origen y que no provengan de paraísos fiscales, si provienen de paraísos fiscales deben formar parte de la renta global</li> </ul>

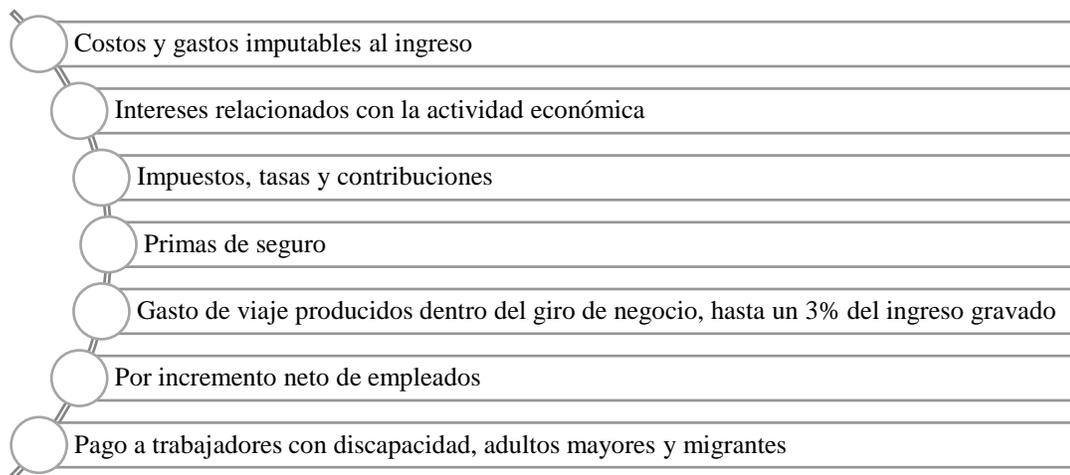
**Gráfica 3.-** Clasificación de los ingresos

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2018)

### 2.1.2.11. Deducciones

“El propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019, pág. 16).



**Gráfica 4.-** Deducciones

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

**Fuente:** Asamblea Nacional del Ecuador (2019)

#### **2.1.2.12. Hecho generador**

El hecho generador o hecho imponible nace en las actividades económicas que realizan los contribuyentes ahí es donde se crea la obligación tributaria, es un mecanismo creado por ley entre el sujeto activo (Estado) quien cobra y sujeto pasivo (contribuyentes) quien paga, basado en el principio de generalidad. Es un hacer o un no hacer (Almeida, 2014).

#### **2.1.2.13. Base imponible**

“La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a los ingresos”(Asamblea Nacional del Ecuador, 2019, pág.32).

#### **2.1.2.14. Régimen general**

Dentro del régimen general se encuentran las personas naturales y sociedades que están sujetos a varios tributos y deben presentar las declaraciones de acuerdo con su actividad económica. Los trabajadores autónomos y profesionales deben cumplir con este régimen (Gurusoft, 2022).

### 2.1.2.15. Tarifa del Impuesto a la Renta régimen general

En el régimen general se encuentran las personas naturales y sociedades, las mismas que deben pagar el impuesto a la renta anual en los formularios 102 y 101 respectivamente, las personas naturales pagan de acuerdo con la tabla y las compañías con las tarifas correspondientes.

**Tabla 1.-** Tarifas del Impuesto a la Renta Régimen General

Personas Naturales				Sociedades
Mediante resolución del SRI No. 63, el Servicio de Rentas Internas SRI expidió la nueva tabla de Impuesto a la Renta de personas naturales, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. De esta forma, la fracción básica desgravada vigente para el año siguiente será de US \$ 11.315				Los ingresos gravables obtenidos por las sociedades del Ecuador y las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas y no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre la base imponible. La tarifa impositiva será correspondiente a sociedades más tres puntos porcentuales
AÑO 2020 - En dólares				
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Básica	
0	11.315	0	0%	
11.315,01	14.416	0	5%	
14.416,01	18.018	155	10%	
18.018,01	21.639	515	12%	
21.639,01	43.268	950	15%	
43.268,01	64.887	4194	20%	
64.887,01	86.887	8518	25%	
86.516,01	115.338	13925	30%	
115.338,01	En adelante	22572	35%	

**Fuente:** Asamblea Nacional del Ecuador (2019)

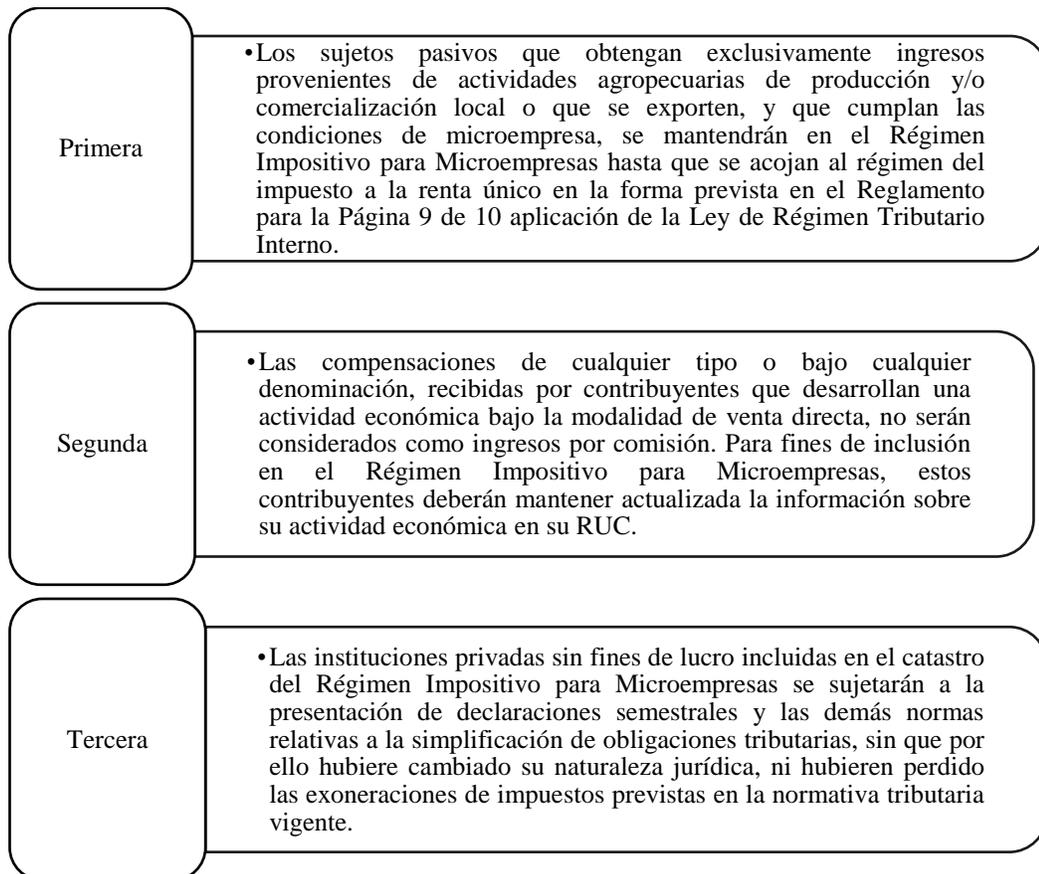
**Elaborado por:** Pichucho (2022)

### 2.1.2.16. Régimen impositivo para microempresas

La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad en el artículo 97.17 menciona que se sujetarán a este régimen los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019, pág. 19).

### 2.1.2.17. Resolución No. NACDGERCGC20-00000060

Esta resolución nos da a conocer las disposiciones generales a cumplir por todos los contribuyentes, a continuación, en la ilustración 5 se detallan las principales disposiciones:



**Gráfica 5.-** Disposiciones Generales

**Fuente:** (Servicio de Rentas Internas, 2020)

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

### 2.1.2.18. Normas para la aplicación del régimen impositivo para microempresas (RIM)

Mediante Resolución NAC-DGERCGC20-00000011, publicada en el RO S 148 de 21 de febrero del 2020, el SRI establece las normas para la aplicación del RIM, establecido en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en diciembre del 2019 (Meijon, 2019, pág. 1).

**2.1.2.19. Clasificación de las MIPYMES**

El Decreto ejecutivo 757 art. 106: Clasificación de las MIPYMES: Para la definición de los programas de fomento y desarrollo empresarial a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, estas se considerarán de acuerdo con las categorías siguientes:

**Tabla 2.-** Categorías de las MIPYMES

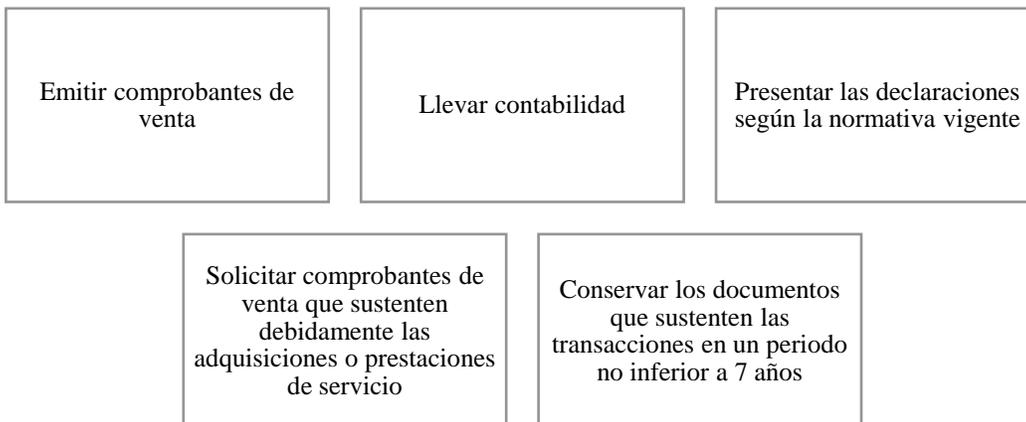
<b>Microempresa</b>	<b>Pequeña empresa</b>	<b>Mediana empresa</b>
Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o \$ 300.000,00 dólares de los Estados Unidos de América	Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre \$ 300.001,00 y \$ 1000.000,00 de dólares de los Estados Unidos de América	Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre 1.000.001,00 y \$ 5000.000,00 de dólares de los Estados Unidos de América

**Fuente:** Correa (2017)

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

**2.1.2.20. Deberes formales del RIM**

Meijon (2019) señala los deberes formales que deben cumplir todos los contribuyentes a continuación se detallan:



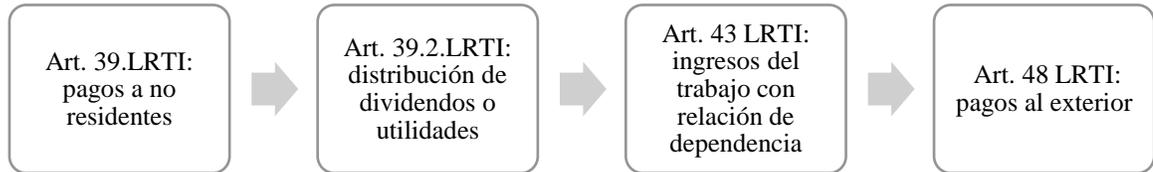
**Gráfica 6.-** Deberes formales Contribuyentes RIM

**Fuente:** Meijon (2019)

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

### 2.1.2.21. Declaración de retención en la fuente

A partir de febrero 2020, los contribuyentes sujetos a RIM no son agentes de retención en los siguientes casos:



**Gráfica 7.-** Agentes de Retención

**Fuente:** Meijon (2019)

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

### 2.1.2.22. Limitaciones al régimen para microempresas

No podrán acogerse al Régimen Impositivo para Microempresas los sujetos pasivos que desarrollen exclusivamente una o varias de las actividades económicas previstas en el artículo 253.2 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de las cuales se considerará lo siguiente:

- Los regímenes impositivos simplificados, el Régimen Simplificado de las Organizaciones Integrantes de la Economía Popular y Solidaria, y otros previstos en la normativa tributaria vigente.
- Los ingresos de transporte internacional incluyen los obtenidos por transporte de pasajeros, carga, empresas aéreo expreso, o correos paralelos constituidas al amparo de leyes extranjeras y que operen en el país a través de sucursales, establecimientos permanentes, agentes o representantes.
- Se considera servicios de transporte terrestre público de pasajeros y transporte terrestre comercial, a aquellos definidos en el Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Comercializadoras de combustibles corresponde a las comercializadoras y distribuidoras de derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo, gas natural

y biocombustibles que cuenten con los permisos correspondientes (Servicio de Rentas Internas, 2020).

### 2.1.2.23. Formas de pago del RIM

En la resolución No. NAC-DGERCGC10-00000011 menciona que los contribuyentes que se encuentren en el Régimen Impositivo para Microempresas (RIM) deben cumplir con el pago de los impuestos directos e indirectos en su respectivo formulario, a continuación, se detallan los mismos:

**Tabla 3.-** Impuestos directos e indirectos Régimen RIM

Impuesto al Valor Agregado	Impuesto a los Consumos Especiales	Impuesto a la Renta	
		Declaración semestral	Declaración anual
Deberán efectuar la liquidación, declaración y pago del IVA en forma semestral, en los meses de julio - primer semestre- y enero -segundo semestre conforme lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.	Deberán efectuar la liquidación, declaración y pago del ICE, en forma semestral hasta las fechas previstas en el artículo 253.27 del Reglamento para la aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.	Deberán liquidar, declarar y pagar el impuesto a la renta en forma semestral, exclusivamente por los ingresos sujetos a este régimen, en los meses de julio -primer semestre- y enero -segundo semestre-, hasta las fechas previstas en el artículo 253.27 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.	Deberán presentar la declaración anual del impuesto a la renta en los siguientes casos: 1. Las sociedades y los establecimientos permanentes de sociedades no residentes, en todos los casos. 2. Las personas naturales que obtengan ingresos por otras fuentes adicionales a la actividad empresarial sujeta al Régimen Impositivo para Microempresas. 3. Las personas naturales que requieran solicitar el pago en exceso o presentar el reclamo de pago indebido del impuesto a la renta.

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2020)

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

### 2.1.2.24. Retención del impuesto a la renta

Los contribuyentes sujetos al RIM no serán agentes de retención de impuesto a la renta, excepto en los casos previstos en el artículo 92 de este reglamento, los contribuyentes incorporados a este régimen serán sujetos de retención del 1.75% (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

**2.1.2.25. Declaración y pago semestral del impuesto a la renta de los contribuyentes sujetos al régimen impositivo para Microempresas**

La RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000002 aprueba la aplicación del formulario 125 para la declaración del impuesto a la renta para el régimen impositivo para microempresas, los contribuyentes sujetos a este régimen cuyo noveno dígito del RUC terminado en 1, 2 y 3 podrán presentar la declaración sin que generen multas e intereses según las fechas establecidas (Servicio de Rentas Internas, 2019).

**2.1.2.26. Tarifa del Impuesto a la Renta régimen RIM**

Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta la tarifa que se aplica es del 2% sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019).

**2.1.2.27. Impuesto a la Renta personas de la tercera edad**

Para la declaración del Impuesto a la Renta las personas de la tercera edad tienen algunos beneficios según la Ley de Régimen Tributario Interno, el Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, en la tabla 4 se presentan los artículos que mencionan los beneficios:

**Tabla 4.-** Normativa del Impuesto a la Renta Personas de la tercera edad

Ley de Régimen Tributario Interno	Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno	Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades										
<p><b>Art.9. Exenciones #12.-</b> Están exentos los ingresos percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años de edad, en un monto equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta, según el artículo 36 de esta Ley. Los obtenidos por personas con discapacidad, debidamente calificadas por el organismo competente, hasta por un monto equivalente al doble de la fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta</p>	<p><b>Art. 49.- Base imponible para adultos mayores.</b> - Los adultos mayores para determinar su base imponible, considerarán como ingresos exentos una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta y los gastos deducibles conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.</p> <p><b>Art. 50.- Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos.</b></p> <p>a) Para determinar la base imponible de las personas con discapacidad, del total de sus ingresos se deberá deducir hasta en dos veces la fracción básica desgravada con tarifa cero por ciento (0%) del Impuesto a la Renta y los gastos personales, conforme las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.</p> <p>b) Los sustitutos debidamente acreditados como tales por la autoridad encargada de la inclusión económica y social, podrán beneficiarse de lo señalado en el inciso anterior, en la proporción en la que le correspondería al titular.</p>	<p><b>Art. 21.- Beneficios tributarios.</b> - El régimen tributario para las personas con discapacidad y los correspondientes sustitutos, se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades, este Reglamento y la normativa tributaria que fuere aplicable. Los beneficios tributarios previstos en la Ley Orgánica de Discapacidades se aplicarán para aquellas personas cuya discapacidad sea igual o superior al 30%.</p> <table border="1" data-bbox="1047 856 1421 1234"> <thead> <tr> <th data-bbox="1047 856 1234 982">Grado de Discapacidad</th> <th data-bbox="1234 856 1421 982">Porcentaje para la aplicación del beneficio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1047 982 1234 1045">Del 30% al 49%</td> <td data-bbox="1234 982 1421 1045">60%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1047 1045 1234 1108">Del 50% al 74%</td> <td data-bbox="1234 1045 1421 1108">70%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1047 1108 1234 1171">Del 75% al 84%</td> <td data-bbox="1234 1108 1421 1171">80%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1047 1171 1234 1234">Del 85% al 100%</td> <td data-bbox="1234 1171 1421 1234">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Discapacidad	Porcentaje para la aplicación del beneficio	Del 30% al 49%	60%	Del 50% al 74%	70%	Del 75% al 84%	80%	Del 85% al 100%	100%
Grado de Discapacidad	Porcentaje para la aplicación del beneficio											
Del 30% al 49%	60%											
Del 50% al 74%	70%											
Del 75% al 84%	80%											
Del 85% al 100%	100%											

**Fuente:** Asamblea Nacional del Ecuador (2020), (2021), (2017)

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

### 2.1.2.28. Cálculo del Impuesto a la Renta por regímenes

Los regímenes varían cada año, para los años hacer estudiados se analizará el régimen general y el Régimen Impositivo para Microempresas de los años 2019 – 2020, en la tabla 5 se detallan:

**Tabla 5.- Tipos de Regímenes**

RÉGIMEN GENERAL		RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS																																																																																
Personas Naturales	Sociedades / Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad																																																																																	
<p>Ingresos → Gravados</p> <p>(-) Costos y Gastos → Deducibles</p> <p><b>Utilidad</b></p> <p>(-) Rebajas y Deducciones</p> <p><b>Base imponible</b></p> <p>(-) Fracción básica</p> <p><b>Fracción excedente</b></p> <p>(*) % Fracción excedente</p> <p>(+) Excedente</p> <p><b>Impuesto a la renta causado</b></p> <p>(-) Retenciones en la fuente → B y S / TRD</p> <p>(-) Rebajas Gastos Personales</p> <p><b>Impuesto por Pagar</b></p>	<p>Ingresos</p> <p>(-) Costos</p> <p><b>Utilidad Bruta</b></p> <p>(-) Gastos</p> <p><b>Utilidad neta</b></p> <p>(+/-) Ajustes</p> <p>Art. 46 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno</p> <p><b>Base Gravable</b></p> <table border="1"> <caption>AÑO 2019 En dólares</caption> <thead> <tr> <th>Fracción básica</th> <th>Exceso hasta</th> <th>Impuesto fracción básica</th> <th>% Impuesto fracción excedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td>11.310</td><td>0</td><td>0%</td></tr> <tr><td>11.310</td><td>14.410</td><td>0</td><td>0%</td></tr> <tr><td>14.410</td><td>18.010</td><td>155</td><td>10%</td></tr> <tr><td>18.010</td><td>21.610</td><td>515</td><td>12%</td></tr> <tr><td>21.610</td><td>43.250</td><td>949</td><td>15%</td></tr> <tr><td>43.250</td><td>64.880</td><td>4.193</td><td>20%</td></tr> <tr><td>64.880</td><td>86.480</td><td>8.513</td><td>25%</td></tr> <tr><td>86.480</td><td>115.290</td><td>13.920</td><td>30%</td></tr> <tr><td>115.290</td><td>En adelante</td><td>22.593</td><td>35%</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <caption>AÑO 2020 En dólares</caption> <thead> <tr> <th>Fracción Básica</th> <th>Exceso hasta</th> <th>Impuesto Fracción Básica</th> <th>% Impuesto Fracción Excedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td>11.315,00</td><td>0</td><td>0%</td></tr> <tr><td>11.315,01</td><td>14.416,00</td><td>0</td><td>5%</td></tr> <tr><td>14.416,01</td><td>18.018,00</td><td>155</td><td>10%</td></tr> <tr><td>18.018,01</td><td>21.639,00</td><td>515</td><td>12%</td></tr> <tr><td>21.639,01</td><td>43.268,00</td><td>950</td><td>15%</td></tr> <tr><td>43.268,01</td><td>64.887,00</td><td>4.194</td><td>20%</td></tr> <tr><td>64.887,01</td><td>86.516,00</td><td>8.518</td><td>25%</td></tr> <tr><td>86.516,01</td><td>115.338,00</td><td>13.925</td><td>30%</td></tr> <tr><td>115.338,01</td><td>En adelante</td><td>22.572</td><td>35%</td></tr> </tbody> </table> <p>Se tributa sobre la utilidad</p>	Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% Impuesto fracción excedente	0	11.310	0	0%	11.310	14.410	0	0%	14.410	18.010	155	10%	18.010	21.610	515	12%	21.610	43.250	949	15%	43.250	64.880	4.193	20%	64.880	86.480	8.513	25%	86.480	115.290	13.920	30%	115.290	En adelante	22.593	35%	Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente	0	11.315,00	0	0%	11.315,01	14.416,00	0	5%	14.416,01	18.018,00	155	10%	18.018,01	21.639,00	515	12%	21.639,01	43.268,00	950	15%	43.268,01	64.887,00	4.194	20%	64.887,01	86.516,00	8.518	25%	86.516,01	115.338,00	13.925	30%	115.338,01	En adelante	22.572	35%	<p>Ingresos brutos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas</p> <p>(-) Valor de devoluciones o descuentos comerciales que corresponden a los ingresos brutos de la actividad empresarial</p> <p>(-) Ingresos Exentos del impuesto a la Renta por Tercera Edad</p> <p>(-) Ingresos Exentos del impuesto a la Renta por Discapacidad</p> <p>Porcentaje de Discapacidad</p> <p>(-) Ingresos exentos del impuesto a la renta que corresponden a la actividad empresarial</p> <p>(-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación)</p> <p>(+) Ajuste de ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión)</p> <p><b>(=) Base imponible para el impuesto a la renta del Régimen Impositivo para Microempresas</b></p> <p>Impuesto a la renta causado del Régimen Impositivo para Microempresas</p> <p>(-) Saldo de crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas del semestre anterior</p> <p>(-) Retenciones en la fuente que le realizaron respecto de los ingresos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas</p> <p>(-) Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas</p> <p>(-) Por crédito tributario registrado en la declaración anual del Impuesto a la Renta</p> <p><b>(=) Impuesto a la renta a pagar del Régimen Impositivo para Microempresas</b></p>
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% Impuesto fracción excedente																																																																															
0	11.310	0	0%																																																																															
11.310	14.410	0	0%																																																																															
14.410	18.010	155	10%																																																																															
18.010	21.610	515	12%																																																																															
21.610	43.250	949	15%																																																																															
43.250	64.880	4.193	20%																																																																															
64.880	86.480	8.513	25%																																																																															
86.480	115.290	13.920	30%																																																																															
115.290	En adelante	22.593	35%																																																																															
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente																																																																															
0	11.315,00	0	0%																																																																															
11.315,01	14.416,00	0	5%																																																																															
14.416,01	18.018,00	155	10%																																																																															
18.018,01	21.639,00	515	12%																																																																															
21.639,01	43.268,00	950	15%																																																																															
43.268,01	64.887,00	4.194	20%																																																																															
64.887,01	86.516,00	8.518	25%																																																																															
86.516,01	115.338,00	13.925	30%																																																																															
115.338,01	En adelante	22.572	35%																																																																															

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

## Ejemplos

**Tabla 6.-** Cálculo del Impuesto a la Renta Régimen General

<b>Régimen General</b>			
<b>Persona Natural</b>		<b>Sociedades</b>	
Ingresos	\$ 90.000,00	Ingresos	\$ 363.800,00
(-) Costos y gastos	\$ 68.000,00	(-) Costos y gastos	\$ 290.000,00
<b>(=) Utilidad contable</b>	<b>\$ 22.000,00</b>	<b>(=) Utilidad contable</b>	<b>\$ 73.800,00</b>
(-) Deducciones	\$ 600,00	(-) 15% Participación trabajadores	\$ 11.070,00
<b>(=) Base Imponible</b>	<b>\$ 21.400,00</b>	(-) Ingresos exentos	\$ 14.800,00
(-) Fracción Básica	\$ 17.854,00	(+) 15% Participación trabajadores sobre los ingresos exentos	\$ 2.220,00
<b>(=) Fracción excedente</b>	<b>\$ 3.546,00</b>	(+) Gastos no deducibles	\$ 24.600,00
(*) % Fracción excedente 12%	\$ 425,52	(-) Deducciones adicionales	
(+) Excedente	\$ 511,00	(-) Amortización de pérdidas tributarias	\$ 19.886,92
<b>(=) Impuesto a la Renta Causado</b>	<b>\$ 3.631,48</b>	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	\$ 11.797,69
(-) Retenciones en la fuente	\$ 800,00	(-) 150% Sueldo de trabajadores con discapacidad	\$ 7.000,00
(-) Gastos personales	\$ 600,00	(+) Principio de plena competencia	
<b>(=) Impuesto por pagar</b>	<b>\$ 2.231,48</b>	<b>(=) Utilidad gravable</b>	<b>\$ 59.660,77</b>
		Accionistas ecuatorianos	\$ 35.796,46
		Tarifa del impuesto a la renta 25%	\$ 8.949,12
		Accionistas paraísos fiscales	\$ 23.864,31
		Tarifa del impuesto a la renta 28%	\$ 6.682,01
		<b>(=) Impuesto a pagar</b>	<b>\$ 15.631,12</b>

Elaborado por: Pichucho (2022)

**Tabla 7.-** Cálculo del Impuesto a la Renta Persona Natural no obligado a llevar contabilidad tercera edad

<b>PERSONA NATURAL SIN OBLIGACIÓN DE LLEVAR CONTABILIDAD (RIM) TERCERA EDAD</b>	
Actividad Comercial:	<b>Lavandería</b>
Total, de Ventas:	110.000,00
Notas de Crédito(descuentos/devoluciones):	1.200,00
Total, de costos y gastos:	76.590,00
Retenciones recibidas por los clientes:	1.256,00
Retenciones recibidas por las tarjetas de crédito	566,00
Gastos personales	3.498,00
<hr/>	
<b>Ingresos brutos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas</b>	<b>\$ 110.000,00</b>
(-) Valor de devoluciones o descuentos comerciales que corresponden a los ingresos brutos de la actividad empresarial	\$ 1.200,00
(-) Ingresos Exentos del impuesto a la Renta por Tercera Edad	\$ 15.000,00
(-) Ingresos Exentos del impuesto a la Renta por Discapacidad	
Porcentaje de Discapacidad	\$ -
(-) Ingresos exentos del impuesto a la renta que corresponden a la actividad empresarial	
(-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación)	
(+) Ajuste de ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión)	
<b>(=) Base imponible para el impuesto a la renta del Régimen Impositivo para Microempresas</b>	<b>\$ 93.800,00</b>
Impuesto a la renta causado del Régimen Impositivo para Microempresas	\$ 1.876,00
(-) Saldo de crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas del semestre anterior	
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron respecto de los ingresos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas	\$ 1.200,00
(-) Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas	
(-) Por crédito tributario registrado en la declaración anual del Impuesto a la Renta	
<b>(=) Impuesto a la renta a pagar del Régimen Impositivo para Microempresas</b>	<b>\$ 676,00</b>

Elaborado por: Pichucho (2022)

**Tabla 8.- Cálculo del Impuesto a la Renta Persona Natural Con discapacidad**

<b>PERSONA NATURAL (RIM) DISCAPACITADO (55%)</b>	<b>80%</b>
<b>Actividad Comercial:</b>	<b>Gigantografías</b>
Total, de Ventas:	95.000,00
Total, de descuentos en Ventas	-
Total, de Devoluciones en Venta	-
Total, de costos y gastos:	75.000,00
Retenciones recibidas por los clientes:	500,00
Retenciones recibidas por las tarjetas de crédito	150,00
<b>Ingresos brutos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas</b>	<b>\$ 95.000,00</b>
(-) Valor de devoluciones o descuentos comerciales que corresponden a los ingresos brutos de la actividad empresarial	\$ -
(-) Ingresos Exentos del impuesto a la Renta por Tercera Edad	\$ 7.000,00
(-) Ingresos Exentos del impuesto a la Renta por Discapacidad	
Porcentaje de Discapacidad	\$ -
(-) Ingresos exentos del impuesto a la renta que corresponden a la actividad empresarial	
(-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación)	
(+) Ajuste de ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión)	
<b>(=) Base imponible para el impuesto a la renta del Régimen Impositivo para Microempresas</b>	<b>\$ 88.000,00</b>
Impuesto a la renta causado del Régimen Impositivo para Microempresas	\$ 1.760,00
(-) Saldo de crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas del semestre anterior	
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron respecto de los ingresos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas	\$ 650,00
(-) Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas	
(-) Por crédito tributario registrado en la declaración anual del Impuesto a la Renta	
<b>(=) Impuesto a la renta a pagar del Régimen Impositivo para Microempresas</b>	<b>\$ 1.110,00</b>

Elaborado por: Pichucho (2022)

## 2.2. Hipótesis (no pregunta) Afirmación de un resultado anticipado

Ho: La contribución fiscal de las Compañías del sector Textil del Ecuador no es significativa en la recaudación del impuesto a la renta durante los periodos 2019 – 2021.

Hi: La contribución fiscal de las Compañías del sector Textil del Ecuador es significativa en la recaudación del impuesto a la renta durante los periodos 2019 – 2021.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Recolección de la información**

##### **3.1.1. Población, muestra y unidad de análisis.**

###### **3.1.1.1. Población**

La población es un conjunto de personas u objetos con características comunes para ser estudiadas (Arias, 2006). La población lo establece el investigador de acuerdo con lo que quiere estudiar a través de los objetivos, la mayoría de investigadores no logran obtener la población con las características que buscan y los resultados no son los esperados por los mismos y baje el nivel de veracidad en la investigación, por ello es necesario identificara claramente a la población a ser estudiada (Naranjo, 2014).

La población para la presente investigación se encuentra establecida por las Compañías del Sector Textil del Ecuador domiciliadas en el país en número de 722, este es un dato referencial que varía año tras año. El periodo de estudio comprende los años 2019 – 2021.

###### **3.1.1.2. Muestra**

La muestra es un pequeño conjunto seleccionado de la población o universo para el desarrollo de la investigación, la muestra es la parte clave para la medición y observación de las variables a analizar (García, 2016). Para la presente investigación se consideró 64 empresas del sector textil que se encuentran dentro del Ranking de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

#### **3.1.2. Fuentes, técnicas e instrumentos para recolectar información**

##### **3.1.2.1. Fuentes Secundarias**

La presente investigación se realizará con fuentes secundarias, las mismas que se recolectará a través de sitios web como el Servicio de Rentas Internas donde se obtendrá el total recaudado del impuesto a la renta de manera global y por sectores económicos del

periodo 2019-2021 y de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros la información será mediante el ranking de compañías por sectores económicos donde se recopilara los valores del impuesto causado de las 64 empresas a ser estudiadas.

### 3.1.2.2. Observación

Para la presente investigación se realizará cuadros comparativos y matrices mediante el programa Excel donde se aplicara fórmulas matemáticas y estadísticas que nos permitirá hacer un análisis comparativo del año 2019 y 2021 con los datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros sobre los ingresos e impuesto causado hacer analizado para la obtención de resultados, análisis e interpretación de los mismos, el desarrollo del proyecto se vuelve más dinámico e interesante.

### 3.1.2.3. Ficha de observación

En la presente matriz se detallará la información hacer estudiada de las empresas del sector textil del Ecuador.

**Tabla 9.-** Impuesto a la Renta de las empresas del Sector Textil del Ecuador

No.	Sectores	Provincia	Tamaño	IR causado 2019	IR causado 2020	IR causado 2021

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

**Tabla 10.-** Impuesto a la Renta de los Sectores económicos

No.	Sectores	Utilidad	IR causado 2019	IR causado 2020	IR causado 2021

Elaborado por: Pichucho (2022)

**Tabla 11.-** Impuesto a la Renta de los Sub sectores económicos

No.	Sectores	Utilidad	IR causado 2019	IR causado 2020	IR causado 2021

Elaborado por: Pichucho (2022)

**Tabla 12.-** Impuesto a la Renta de las empresas del Sector Textil del Ecuador por tamaño

Tamaño	IR causado 2019	IR causado 2020	IR causado 2021

Elaborado por: Pichucho (2022)

### **3.2. Tratamiento de la información**

En una primera fase el trabajo estará apoyado en una investigación de carácter descriptivo donde se caracterizará todos los por menores que implica el impuesto a la renta y lo que esto significa como una contribución fiscal en el estado ecuatoriano, se considerara única y exclusivamente el Sector Textil, para el cumplimiento de los objetivos se realizará matrices en Excel, donde se detallará toda la información a ser analizada para los respectivos cálculos estadísticos donde se considerara las medida de tendencia como le media, mediana, desviación estándar.

Para la verificación de la hipótesis se utilizará la correlación de Pearson donde se relaciona la variable dependiente e independiente. Para aplicar la correlación de Pearson se utilizó el sistema SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) el mismo que es utilizado por varios tipos de investigadores para el análisis de datos estadísticos complejos. El paquete de software SPSS se creó para la gestión y el análisis estadístico de los datos de las ciencias sociales (Bastis Consultores, 2021).

#### **3.2.1. Correlación de Pearson**

La correlación de Pearson es una medida propia de la estadística paramétrica, mide la fuerza o grado de asociación entre dos variables aleatorias cuantitativas que poseen una distribución normal que nos permite conocer la intensidad y dirección de la relación entre ellas (Ruiz, 2019).

Este método es apto para el desarrollo de los resultados de la investigación para el cumplimiento de los objetivos. Fue Karl Pearson quien propuso un índice que era independiente de la escala de medida de ambas variables: el coeficiente de correlación lineal, cuyo cálculo se realiza con la división de la covariancia por el producto de las desviaciones estándar de ambas variables.

La fórmula para el cálculo de la correlación de Pearson es la siguiente:

$$r_{XY} = \frac{S_{xy}}{S_x S_y}$$

Fuente: Ruiz (2019)

### 3.2.2. Interpretación del resultado del coeficiente de Pearson

A continuación, se presentan los posibles resultados al aplicar la correlación de Pearson con su significado:

**Tabla 13.-** Resultados del coeficiente de Pearson

Resultado	Significado
Si $r = 1$	Correlación positiva perfecta
Si $0 < r < 1$	Correlación positiva
Si $r = 0$	No hay relación lineal
Si $-1 < r < 0$	Correlación negativa
Si $r = -1$	Correlación negativa perfecta

Fuente: Fallas (2012)

Elaborado por: Pichucho (2022)

### 3.3. Operacionalización de las variables

**Tabla 14.-** Operacionalización de la variable del Impuesto a la Renta

Conceptualización	Dimensiones/ categorías	Indicadores	Ítems	Instrumentos/técnicas
El impuesto a la Renta el Servicio de Rentas Internas (2018) nos dice que se “aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre”	Elementos para el cálculo del Impuesto a la Renta	Ingresos gravados	¿Cuáles son los ingresos gravados con IR de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno?	Se aplicará la técnica de observación y recolección de información de la base de datos del Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
		Ingresos exentos	¿Cuáles son los ingresos exentos del IR de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno?	
		Deducciones	¿Cuáles son las deducciones del IR que señala la Ley de Régimen Tributario Interno?	
	Regímenes	Régimen General	¿Cuál es el base imponible para el cálculo del impuesto a la renta de las personas naturales que se encuentran en el régimen general? ¿Cuál es el base imponible para el cálculo del impuesto a la renta de las personas jurídicas que se encuentran en el régimen general?	
		Régimen Impositivo para Microempresas	Que contribuyentes se encuentran en el régimen impositivo de microempresas ¿Cuál es la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta? ¿Sobre qué deben pagar el impuesto a la renta en el régimen de microempresas?	

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

**Tabla 15.-** Operacionalización de la variable Contribución fiscal

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES/ CATEGORÍAS	INDICADORES	ITÉMS	INSTRUMENTOS/TÉCNICAS
	Contribución del Impuesto a la Renta del sub sector textil con los subsectores que conforman el sector manufacturero.	Recaudación del impuesto a la renta	¿Cuál es el principal objetivo de la recaudación fiscal?	Se aplicará la técnica de la observación en base a una ficha de observación en donde se realizará la comparación de los periodos a ser estudiados
Sectores manufactureros		¿Cuánto aporta el sector manufacturero con relación a los demás sectores económicos?		
Subsectores económicos		¿Cuánto aporta el sector textil dentro del sector manufacturero?  ¿Cuál es el sub sector con más aportación?  ¿Cuál es el sub sector con menos aportación?		

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Resultados y discusión

Con relación al primer objetivo se realizó un análisis estadístico descriptivo de la contribución del Impuesto a la Renta del sector textil del Ecuador durante el periodo 2019-2021.

El promedio de la contribución del Impuesto a la Renta del sector textil del Ecuador de las empresas estudiadas durante los periodos 2019-2021 es de \$ 69.406,11 en el año 2019, para el año 2020 disminuyó a \$ 44.220,85 debido a la pandemia del COVID 19, en donde se generó menos producción y por ende menos ingresos económicos, sin embargo, en el año 2021 el sector logra recuperarse con una contribución del impuesto a la renta de \$ 67.205,43. La mitad de las empresas analizadas contribuyen con más de \$12.132,24 para el 2019, en el año 2020 el 50% de las compañías aportan con más de \$9.673,16 y en el año 2021 pagan las empresas más de \$14.324,54.

**Tabla 16.-** Contribución del impuesto a la renta del sector textil del Ecuador

	2019	2020	2021
Media	\$ 69.406,11	\$ 44.220,85	\$ 67.205,43
Mediana	\$ 12.132,24	\$ 9.673,16	\$ 14.324,54
Desviación estándar	\$ 144.548,44	\$ 97.406,10	\$ 128.968,72
Mínimo	\$ 256,05	\$ 29,25	\$ 49,67
Máximo	\$ 840.912,28	\$ 601.947,10	\$ 616.999,02

**Fuente:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022)

**Elaborador por:** Pichucho (2022)

Además, con relación al primer objetivo se realizó una comparación de la contribución del Impuesto a la Renta del sector Textil del Ecuador por tamaño de empresa: grande, mediana, pequeña y microempresa, evidenciándose los siguientes resultados:

Las empresas grandes del sector textil aportan con el pago del impuesto a la renta, para el año 2019 con \$ 3.412.097,30, las empresas medianas contribuyen con \$ 739.439.60, las empresas pequeñas aportan con un total de \$ 284.232,38 y las microempresas con un valor de \$ 6.221,56. Debido a la pandemia del COVI-19 en el año 2020 las empresas fueron afectadas en sus ingresos esto ocasiono una baja en la contribución del pago del impuesto a la renta. Los resultados obtenidos fueron \$2.023.000,11 que contribuyeron las empresas grandes, las empresas medianas aportaron con \$ 466.346,63, las microempresas recaudaron un valor de \$ 966,42, mientras que las pequeñas empresas aumentaron su contribución al valor de \$ 339.821,15. Sin embargo para el 2021 las compañías del sector textil logran recuperarse y con ello incrementan su contribución en el pago del impuesto a la renta, las empresas grandes aportaron con \$ 3.205.338,59, las medianas empresas recaudaron un total de \$ 782.913,82, las microempresas contribuyeron con \$ 4.721,54, solamente las empresas pequeñas no lograron recuperarse y aportaron con \$ 308.173,40.

De igual manera se consideró analizar dentro del primer objetivo el rubro de ventas del sector textil el mismo que es un elemento que se considera para calcular el impuesto a la renta, alcanzado un total de ventas del sector de \$ 1.143 millones en el 2021 según la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE) la cual logro una recuperación del 26% en comparación del año 2020 debido a la pandemia (Primicias, 2022). El Banco Central menciona que las ventas redujeron en un 36% en el año 2020 con ello también disminuyó la contribución del impuesto a la renta y la baja de 10 mil fuentes de empleo (!Mucho mejor! Ecuador, 2021).

**Tabla 17.-** Contribución fiscal del impuesto a la renta del sector textil del Ecuador

Tamaño	IR causado 2019	IR causado 2020	IR causado 2021
Grande	\$ 3.412.097,30	\$ 2.023.000,11	\$ 3.205.338,59
Mediana	\$ 739.439,60	\$ 466.346,63	\$ 782.913,82
Pequeña	\$ 284.232,38	\$ 339.821,15	\$ 308.173,40
Microempresa	\$ 6.221,56	\$ 966,42	\$ 4.721,54
Total, recaudado	\$ 4.441.990,84	\$ 2.830.134,31	\$ 4.301.147,35

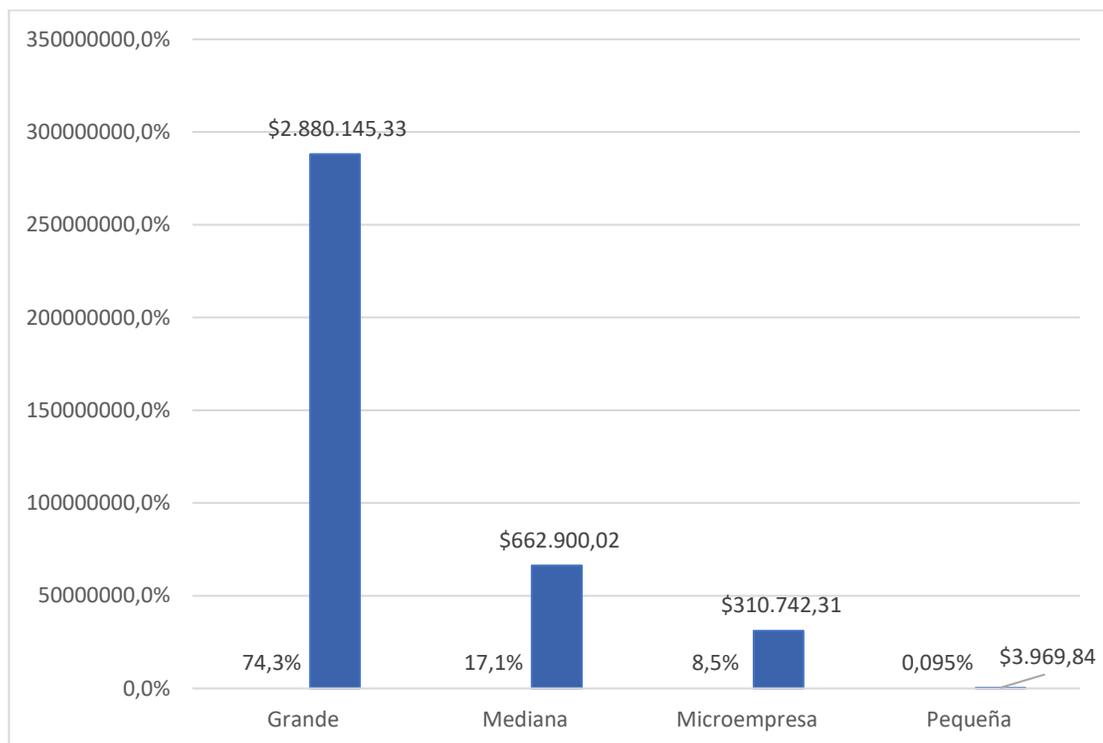
**Fuente:** Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2022)

**Elaborador por:** Pichucho (2022)

Por otra parte, en la gráfica 8 se observa el promedio de contribución del impuesto a la renta que han tenido las empresas del sector textil en los años 2019 – 2021. Las empresas grandes contribuyeron con el 74,3% con un total de \$ 2.880.145,33, las medianas empresas aportaron \$ 662.900,02 lo que representa el 17,1%, las pequeñas empresas representan el 0,095% con una aportación de \$ 3.969,84 y las microempresas recaudaron un total de \$ 310.742,31 lo que significa del 8,5%.

Según Jácome (2021) el impuesto a la renta representa el 25% del total de los ingresos tributarios. El sector textil es el tercer subsector más grande dentro del sector manufacturero con un aporte del 7% al PIB manufacturero nacional, según el INEC el sector textil genera 158 mil fuentes de empleo (¡Mucho mejor! Ecuador, 2021).

**Gráfica 8.-** Promedio de contribución del Impuesto a la Renta del sector textil 2019-2021



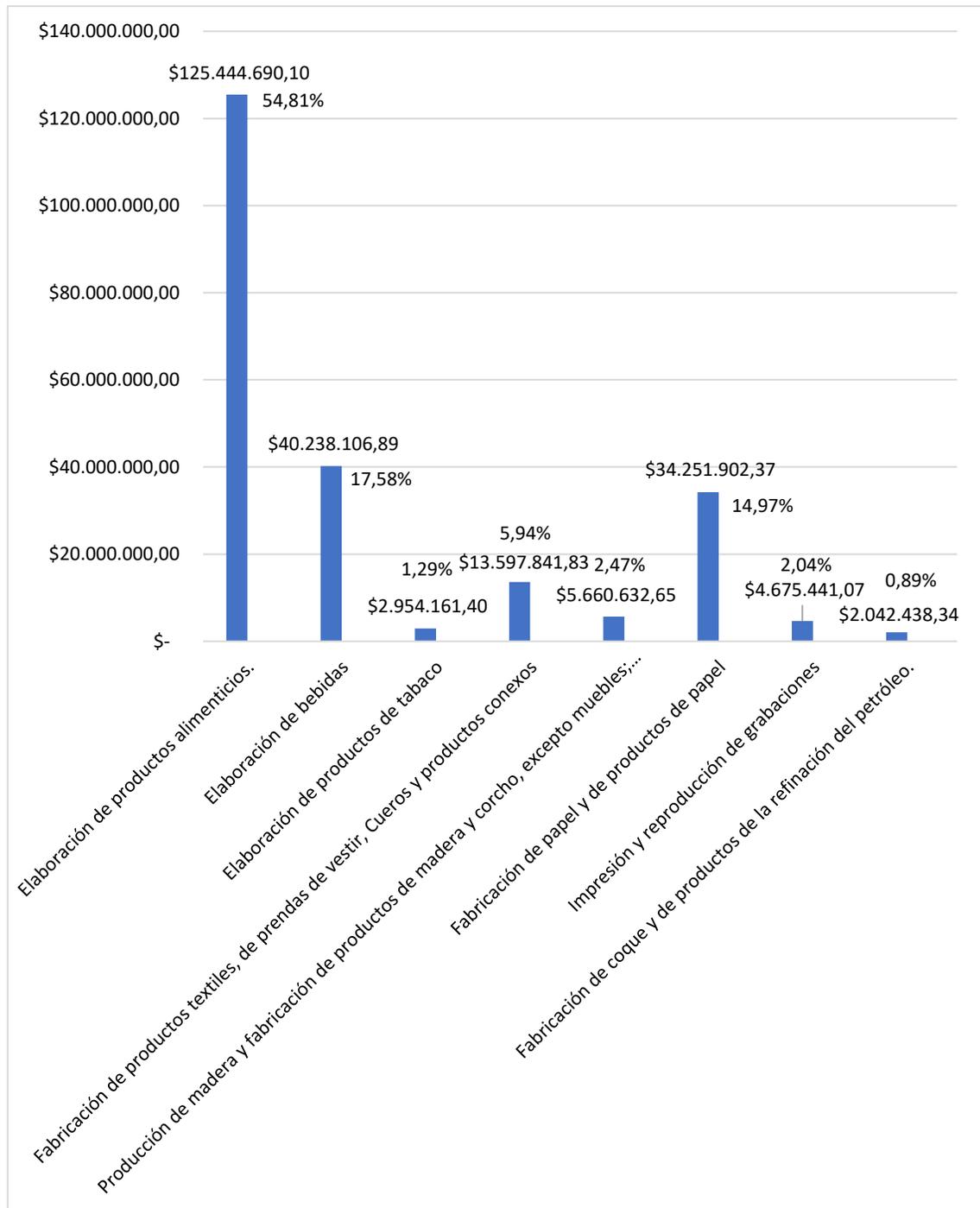
**Fuente:** Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2022)

**Elaborador por:** Pichucho (2022)

Para el cumplimiento del objetivo 2 determinar el aporte del sector textil del Ecuador con respecto a los otros subsectores del sector manufacturero en la contribución del impuesto a la renta del periodo 2019-2021. En la tabla No. 18 se puede observar que en el año 2019 las compañías del sector fabricación de productos textiles, de prendas de vestir, Cueros y productos conexos aporta con \$ 13.597.841.83 lo que representa el 5.94% del total del sector manufacturero. El sector de elaboración de productos alimenticios es el que más aporta con una contribución del impuesto a la renta de \$ 125.444.690,10 lo que representa el 54.81%, el sector que menos contribuye es el sector de fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo con un valor total de \$ 2.042.438,34.

En el 2019 las ventas del sector textil disminuyen en un 12% donde se registra una facturación de \$1.280.000 en comparación de las ventas del año 2018 con un total de \$1.416 millones de dólares (Modaes, 2020).

**Tabla 18.-** Contribución del Impuesto a la Renta de los subsectores del sector manufacturero del Ecuador año 2019



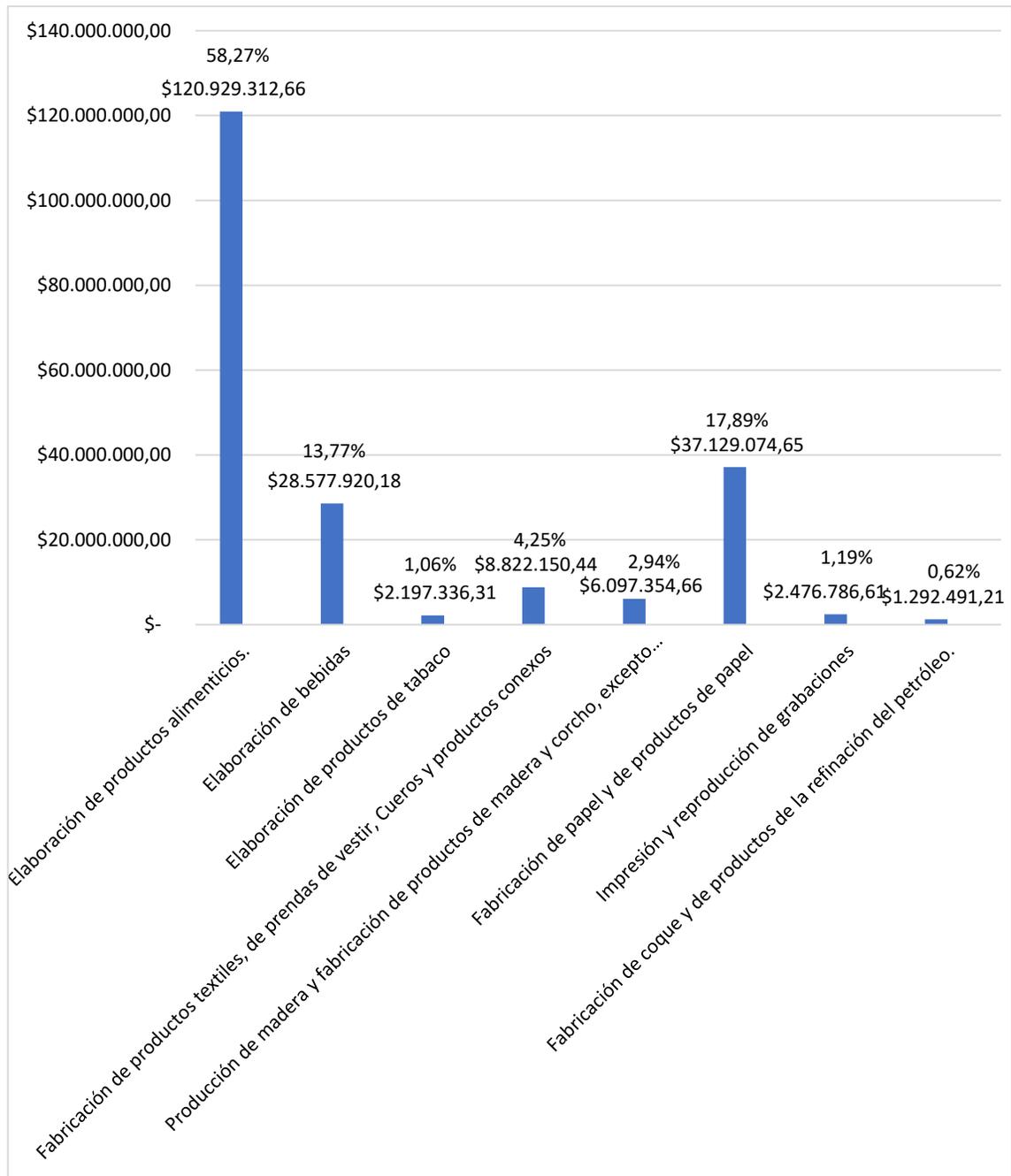
**Fuente:** Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2022)

**Elaborador por:** Pichucho (2022)

En la tabla 19 se puede observar que en el año 2019 las compañías del sector fabricación de productos textiles, de prendas de vestir, Cueros y productos conexos representa el 4.25% con un total de \$ 8.822.150,44 con una disminución del 1.69% en comparación con el año 2019. El sector elaboración de productos alimenticios el que más aporta con el 58,27% con una contribución de \$ 120.929.312,66 con un incremento del 3,46% en comparación con el año 2019. El sector que menos aporta es la fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo con un total de \$ 1.292.491,21 lo que representa el 0,62% con una disminución del 0.27% con respecto al año 2019.

Al igual que en la mayoría de los países de Latinoamérica, las empresas textiles empezaron a fabricar insumos y prendas de vestir de bioseguridad, esto salvó parcialmente a la industria textil ecuatoriana, a pesar de ello la producción textil del país cayó en un 11,3 % en 2020 (Gonzales Litman, 2021).

**Tabla 19.-** Contribución del Impuesto a la Renta de los subsectores del sector manufacturero del Ecuador año 2020



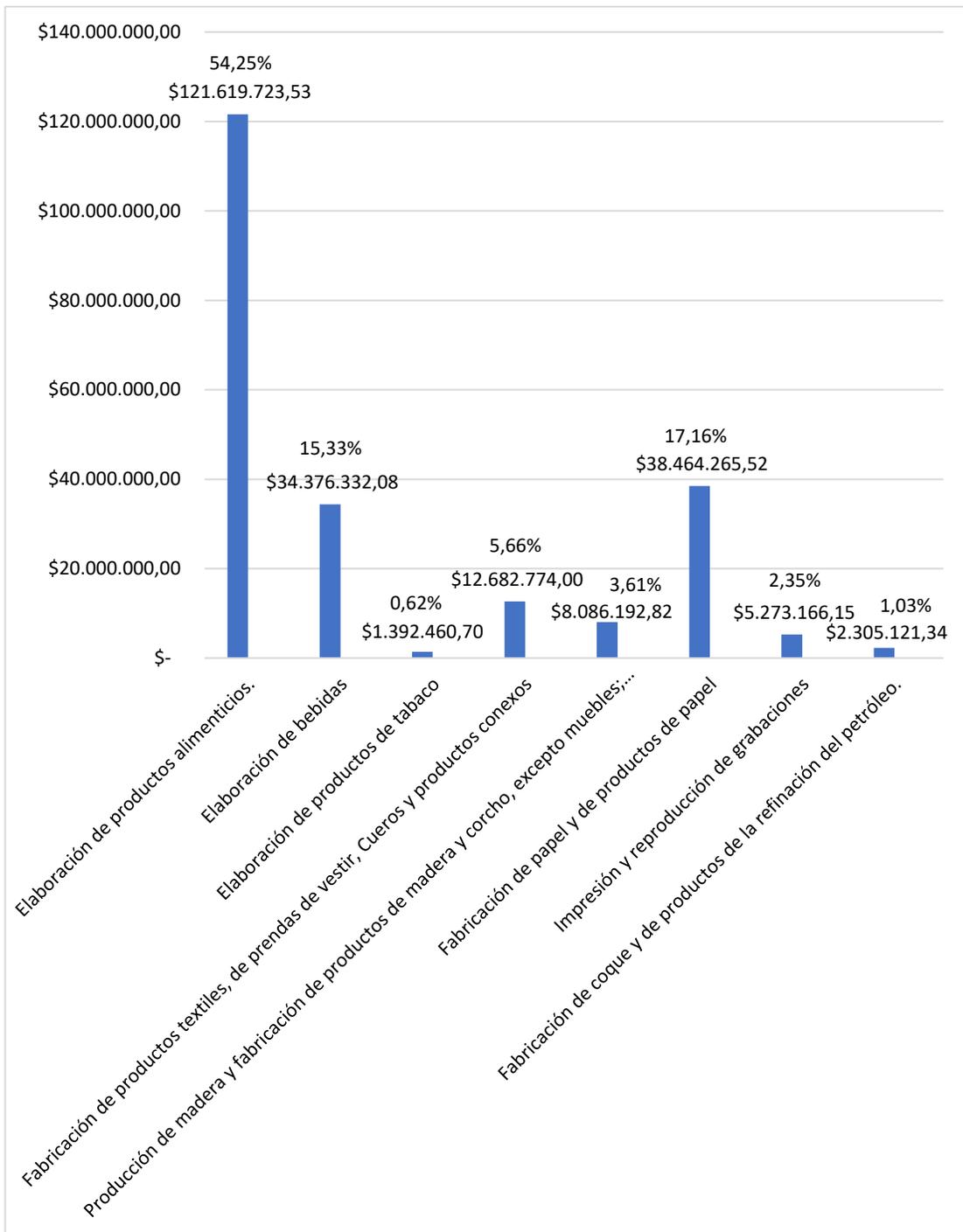
**Fuente:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022)

**Elaborador por:** Pichucho (2022)

Para el año 2021 como se presenta en la tabla 20 el sector fabricación de productos textiles, de prendas de vestir, Cueros y productos conexos logro recaudar un total de \$ 12.682774,00 lo que representa el 5.66% del total del sector manufacturero con un crecimiento del 1.41% con relación al año 2020. El sector de productos alimenticios es el que más contribuciones genera con un total de \$ 121.619.723,53 con el 54.25%, en comparación con el año 2020 ha tenido una disminución del 4.02%. El sector que menos aporta es la fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo con un 1.03% con un valor total de \$ 2.305.121,34 con un aumento del 0.41% en relación al año 2020.

Según la Asociación de Industrias Textiles de Ecuador el sector textil logra ingresos por \$ 1.143 millones en el 2021 lo que representa una recuperación del 29% en comparación con el año anterior, esto se debe al buen desempeño que han tenido las empresas en las exportaciones con un 33% con relación al 2020 lo que alcanzó los 139 millones y en comparación con el 2019 fue del 32% (Ekos, 2022).

**Tabla 20.-** Contribución del Impuesto a la Renta de los subsectores del sector manufacturero del Ecuador año 2021



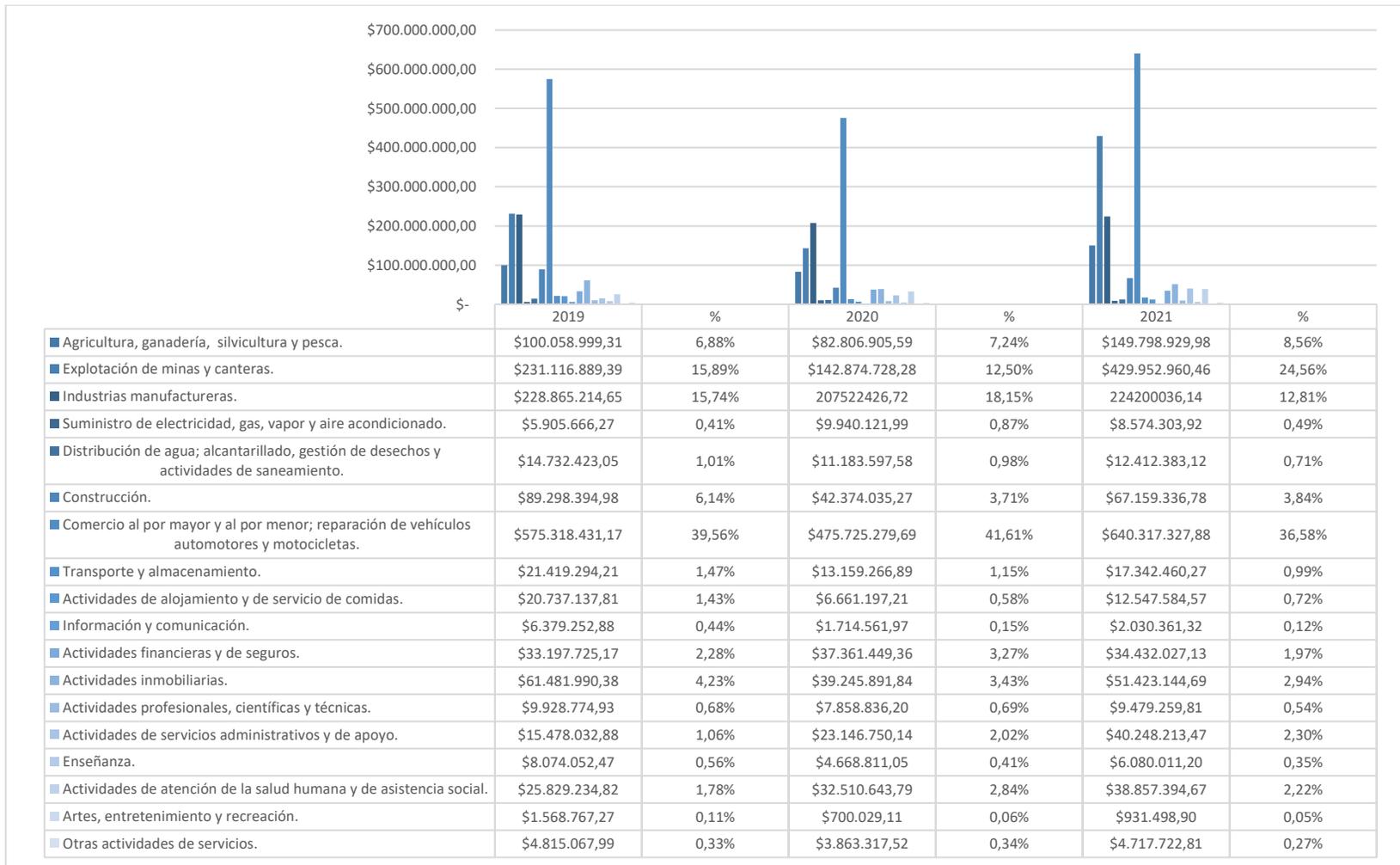
**Fuente:** Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2022)

**Elaborador por:** Pichucho (2022)

En relación con respecto al tercer objetivo establecer la relación entre el nivel de contribución del Impuesto a la Renta del sector manufacturero del Ecuador con los demás sectores de la economía ecuatoriana se obtuvo lo siguiente:

Los resultados que se presentan en la gráfica 9 son de los sectores que se encuentran registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el sector manufacturero el objeto de estudio en la contribución del impuesto a la renta, el mismo que aporta en el año 2019 con el 15.74% con un valor de \$ 228.865.214,65. Para el año 2020 aporta con \$ 207.522.426,72 lo que representa el 18.15% y para el año 2021 contribuyeron el 12.81% con un valor de \$ 224.200.036,14. El sector que más contribuye con el pago del impuesto a la renta es el sector de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, en el año 2019 aporta con \$ 575.318.431,17 lo que representa el 39.56%. El 41,61% es la contribución en el año 2020 con un total de \$ 475.725.279,69 y en el año 2021 el sector contribuye con \$ 17.342.460,26 que representa el 36,58%. El sector artes, entretenimiento y recreación es el que menos contribuye con el pago del impuesto a la renta y el aporte es del 0.11% con un valor de \$1.568.767,27 para el 2019. Para el año 2020 la contribución es del 0.06% con un total de \$ 700.029,11 y en el 2021 el sector contribuye con el 0.05% con el valor de \$ 931.498,90.

**Gráfica 9.- Contribución del Impuesto a la Renta de los sectores económicos del Ecuador 2019-2021**



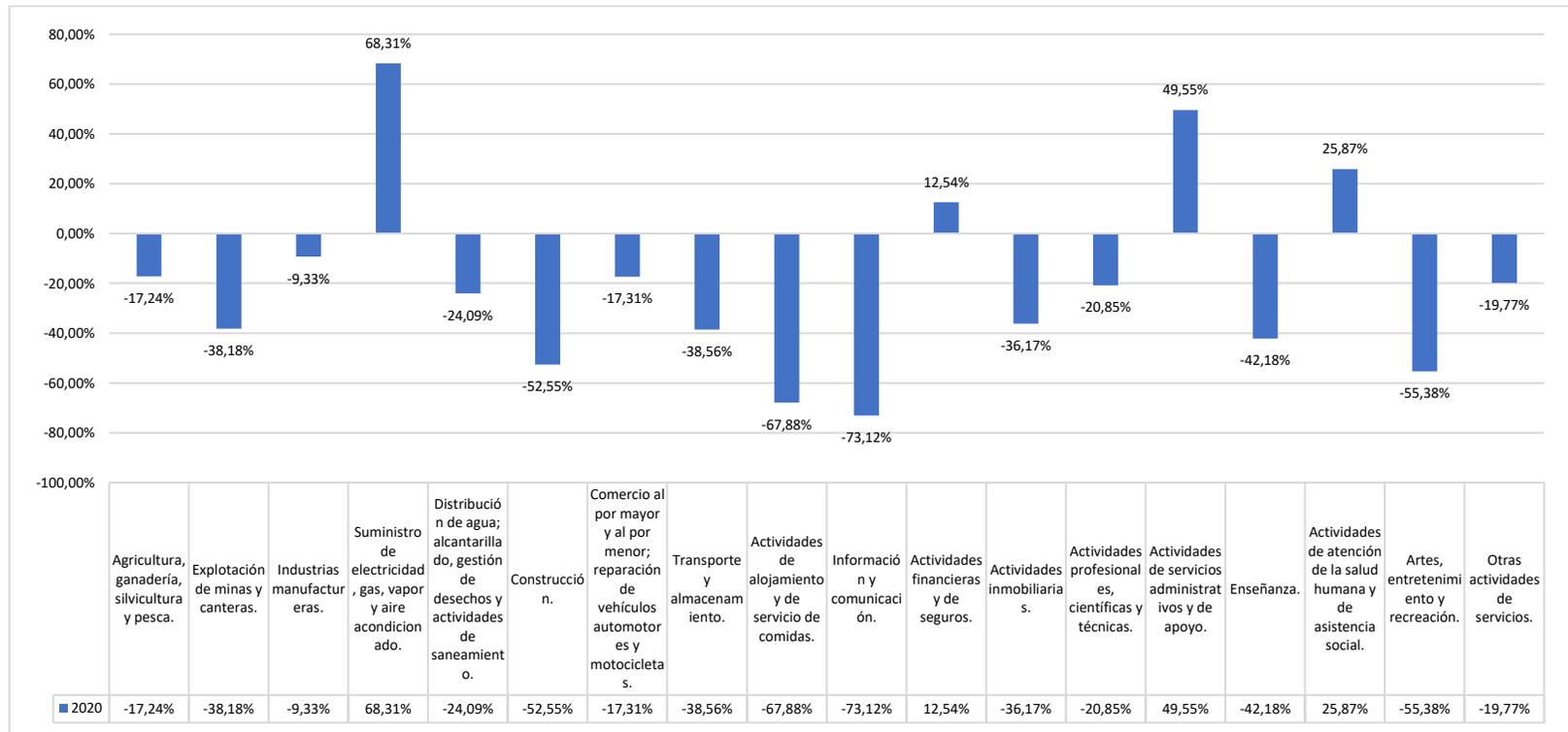
**Fuente:** Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2022)

**Elaborador por:** Pichucho (2022)

Además, con relación al último objetivo se realizó una Variación porcentual en la recaudación por sectores económicos, los mismos que se presentan en los siguientes resultados:

La contribución tributaria del impuesto a la renta por los diferentes sectores económicos muestra variaciones debido a la pandemia del COVID 19 que dejó un gran impacto económico en el país. Como se puede observar en la gráfica 10 el sector manufacturero presenta un decremento del de 9,33% en el año 2020, el sector más afectado es el de información y comunicación con una disminución del 73,12%, el sector comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas presenta una baja del 17,31%, sin embargo los sectores de: actividades financieras y seguros experimentaron un crecimiento del 12,54% , el sector de actividades de atención de la salud humana y de asistencia social el que más contribuyó con el pago del impuesto a la renta con un incremento del 49,55%.

**Gráfica 10.- Variación porcentual de la contribución del impuesto a la renta de los sectores económicos 2020**

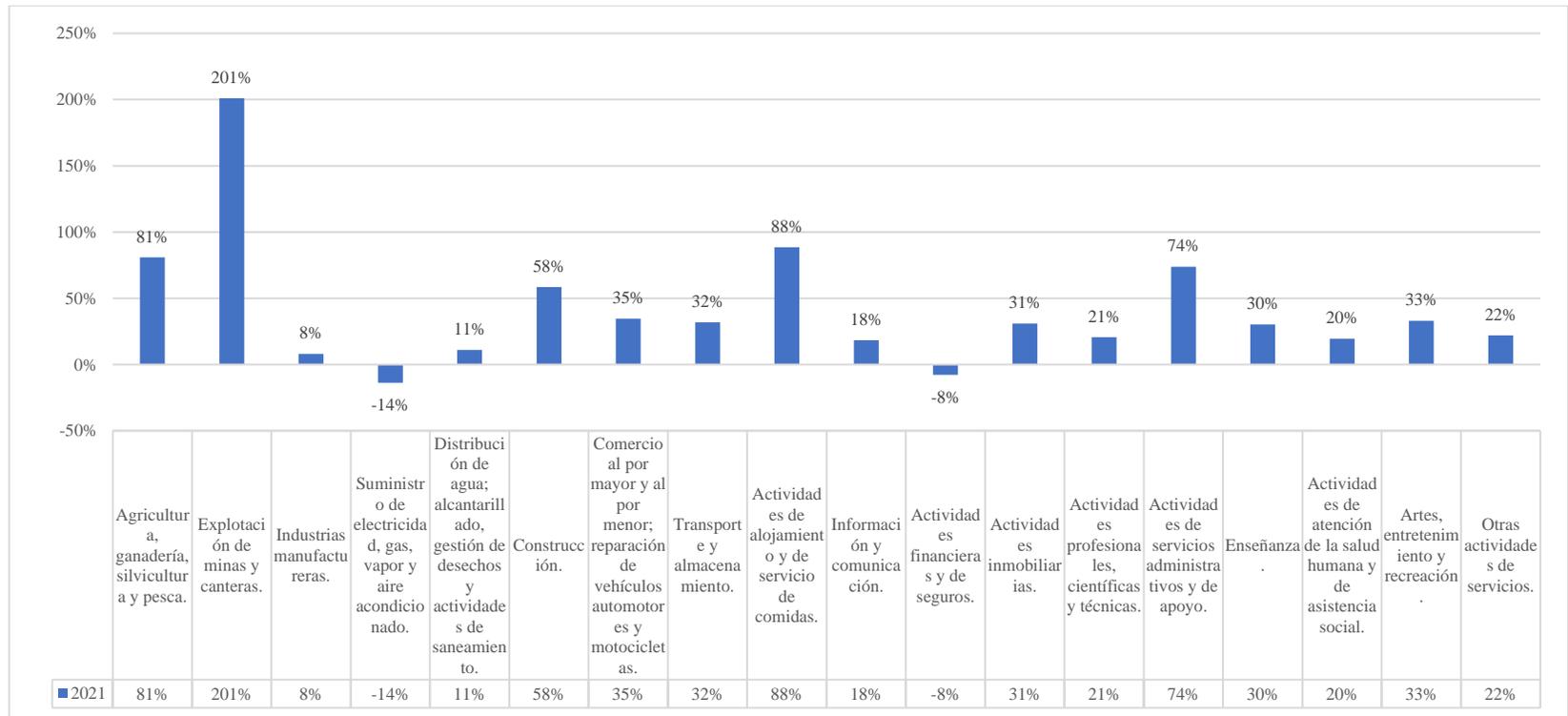


**Fuente:** Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2022)

**Elaborador por:** Pichucho (2022)

En la gráfica 11 el sector manufacturero tuvo un incremento en la recaudación del impuesto a la renta con un 8% para el año 2021, el sector explotación de minas y canteras es el que más contribuye con el 201% y el sector suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado es el que menos aporta con un -14% con relación al pago del impuesto a la renta.

**Gráfica 11.- Variación porcentual del impuesto a la renta de los sectores económicos 2021**



**Fuente:** Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2022)

**Elaborador por:** Pichucho (2022)

El sector manufacturero es el segundo sector que más impuestos contribuyen al estado con el 31% entre los años 2008-2012. El sector textil dentro de la industria manufacturera es el sector que más empleo ofrece (Basurto & Andrade, 2021).

#### 4.2. Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación

H<sup>0</sup>: La contribución fiscal del Impuesto a la Renta de las Compañías del sector Textil del Ecuador no es significativa con relación a la recaudación del sector manufacturero durante los periodos 2019 – 2021.

H1: La contribución fiscal del Impuesto a la Renta de las Compañías del sector Textil del Ecuador es significativa con relación a la recaudación del sector manufacturero durante los periodos 2019 – 2021.

		Sector Manufacturero	Sector Textil
Sector Manufacturero	Correlación de Pearson	1	1,000*
	Sig. (bilateral)		0,018
	N	3	3
Sector Textil	Correlación de Pearson	1,000*	1
	Sig. (bilateral)	0,018	
	N	3	3

**Elaborado por:** Pichucho (2022)

Se realiza la comprobación de las hipótesis mediante el coeficiente de Pearson, acepto la hipótesis alterna, por lo tanto, la contribución fiscal del Impuesto a la Renta de las Compañías del sector Textil del Ecuador es significativa con relación a la recaudación del sector manufacturero durante los periodos 2019 – 2021.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES

#### 5.1. Conclusiones

Concluido el trabajo de investigación, con relación al primer objetivo identificar la contribución del Impuesto a la Renta del sector textil del Ecuador durante el periodo 2019-2021 se evalúa que el promedio de recaudación del impuesto a la renta de las empresas estudiadas del sector textil es de \$56.813,48, a pesar de que en el año 2020 existió varios factores externos como la crisis económica ocasionada por la pandemia del COVID 19, otro factor que afectó en la recuperación post pandemia a la contribución del impuesto a la renta del sector textil del Ecuador es la importación de ropa debido a que la población prefiere ropa extranjera por su calidad, moda y precio, a pesar de eso las empresas están lograron crecer y producir en el mercado para llegar a muchas personas y contribuir con el impuesto al país.

Con relación al segundo objetivo determinar el aporte del sector textil del Ecuador en relación con los otros subsectores que conforman el sector manufacturero en la contribución del impuesto a la renta del periodo 2019-2021 se determina que las compañías del sector textil lograron una recaudación del 5.94% en el año 2019, para el año 2020 logró alcanzar el 4.25% y para el 2021 el 5.66%, dentro del sector manufacturero se encuentran ocho subsectores, el subsector de elaboración de productos alimenticios el que más contribuye con el pago del impuesto a la renta durante los tres años de estudio con un promedio del 55.78% y el que menos contribuye es el subsector de impresión y reproducción de grabaciones con el 1.86%. El sector textil a partir del 2016 ha logrado incrementar su contribución con el pago del impuesto a la renta gracias a los incentivos tributarios que el estado ecuatoriano ha creado con la finalidad de mejorar la economía y productividad del país, lo que se considera que las empresas del sector son las que más fuentes de empleo generan.

Para el cumplimiento del tercer objetivo establecer la relación entre el nivel de contribución del Impuesto a la Renta del sector manufacturero del Ecuador con los demás sectores de la economía ecuatoriana, para el análisis se ha considerado los dieciocho sectores económicos de las sociedades grandes, pequeñas y medianas que están bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que aportan con el pago del impuesto a la renta anual, el sector manufacturero es el que contribuye con el pago del impuesto a la renta con un promedio del 15.57% de los años estudiados, dentro de los resultados analizados el sector que más aporta con el pago de este impuesto es el sector comercio al por mayor y menor con el 39.25% seguido del sector de explotación de minas y canteras que contribuye con el 17.25%. Además, se determinó que los sectores que menos aportan con el pago del impuesto son el sector de información y comunicación, el sector artes, entretenimiento y recreación y el sector otras actividades de servicios que contribuyen con un promedio del 0.21% durante los periodos 2019-2021. Los resultados obtenidos por medio de la investigación, permitieron determinar el aporte de los sectores en el Presupuesto General del Estado, se considera que el impuesto a la renta es el segundo tributo de mayor recaudación que se destina para generar obras y mejorar la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos del país.

Además, para la comprobación de la hipótesis, la contribución fiscal del Impuesto a la Renta de las Compañías del sector Textil del Ecuador es significativa con relación a la recaudación del sector manufacturero durante los periodos 2019 – 2021, se aplicó el coeficiente de Pearson y nos dio como resultado que la relación entre las variables planteadas es significativa con la contribución del impuesto a la renta del sector manufacturero, esto demuestra que el sector si contribuye considerablemente con el pago del impuesto a la renta y su aporte de manera favorable con el país.

## **5.2. Limitaciones de estudio**

- La muestra utilizada para este estudio fue las empresas del sector textil del Ecuador del 2019-2021, con una limitación debido a la falta de información tributaria en la superintendencia de valores y seguros.

- La información tributaria no es fiable debido a que las empresas presentan estados financieros incompletos.
- La falta de experiencia en cómo se debe relacionar los resultados con otras investigaciones relacionadas con el tema de estudio.

### **5.3. Futuras líneas de investigación**

- Se sugiere como futuras líneas de investigación la contribución del impuesto a la renta en otros sectores.
- El impacto de los impuestos indirectos con relación al impuesto a la renta de manera global.
- Un estudio a profundidad de la evolución del impuesto a la renta con relación a las reformas tributarias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- !Mucho mejor! Ecuador. (2021). *El sector textil y de confecciones y su importancia para Ecuador*. <https://www.muchohomejorecuador.org.ec/el-sector-textil-y-de-confecciones-y-su-importancia-para-ecuador/>
- Acebrón, M. del P. (2013). *Técnica contable* (Macmillan).  
<https://elibro.net/es/ereader/uta/42949>
- Alfredo, C., Armijos, R., Judith, A., & Paredes, N. (2022). Comportamiento de las recaudaciones tributarias en la zona de planificación 7 de Ecuador, entre los periodos 2010 al 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3811–3825. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2130](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2130)
- Almeida Pozo, J. C. (2014). *El hecho generado en el Impuesto de Patentes* [Universidad de Valencia]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/4089/1/10679.pdf>
- Alvaredo, F., & Vélez, J. L. (2014). Altos ingresos e impuesto de renta en Colombia, 1993-2010. *Revista de Economía Institucional*, 16(31), 157–194.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41932615008>
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación* (6th ed.).  
[https://www.academia.edu/23573985/El\\_proyecto\\_de\\_investigaci%C3%B3n\\_6ta\\_Edici%C3%B3n\\_Fidias\\_G\\_Arias\\_FREELIBROS\\_ORG](https://www.academia.edu/23573985/El_proyecto_de_investigaci%C3%B3n_6ta_Edici%C3%B3n_Fidias_G_Arias_FREELIBROS_ORG)
- Armijos, R. (2016). Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil. In *Repositorio Institucional UASB digital*.  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4863/1/T1875-MT-Armijos-Planificaci%C3%B3n.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Reglamento Para Aplicación Ley De Régimen Tributario Interno, Lrti. *Registro Oficial 209*, 1–217. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades. *Registro Oficial Suplemento*, 1–10.  
[https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Reglamento-lod-decre\\_-194.pdf](https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Reglamento-lod-decre_-194.pdf)

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019a). Ley de régimen tributario interno. *Registro Oficial Suplemento 463*, 127. [http://quito.com.ec/inversiones/download/Marco Normativo/Normas/ley\\_de\\_regimen\\_tributario\\_interno.pdf](http://quito.com.ec/inversiones/download/Marco%20Normativo/Normas/ley_de_regimen_tributario_interno.pdf)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019b). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. *Suplemento - Registro Oficial No. 111*, 1–28. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/12369-suplemento-al-registro-oficial-no-111>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Ley de régimen tributario interno, LRTI*. 171. <https://derechoecuador.com/ley-de-regimen-tributario-interno-lrti/>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario, LRTI. *Lexis S.A.*, 1–217. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Bastis Consultores. (2021). *¿Qué es SPSS y por qué es importante en el análisis de datos?* <https://online-tesis.com/que-es-spss-y-por-que-es-importante-en-el-analisis-de-datos/>
- Basurto Fernández, M. J., & Andrade Molina, D. R. (2021). *Análisis de la industria textil y su incidencia en la economía ecuatoriana. Periodo 2010 – 2019*. [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/56391/1/BASURTO FERNANDEZ %26 ANDRADE MOLINA.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/56391/1/BASURTO%20FERNANDEZ%20ANDRADE%20MOLINA.pdf)
- Caballero, E., & Lopez, J. (2012). Gasto público, Impuesto sobre la Renta e inversión privada en México. *Investigacion Economica, LXXI(280)*, 55–84. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60123314004%0ACómo>
- Carranco Gudiño, R. (2017). La aportación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la economía ecuatoriana. *Universidad Internacional de Ecuador*, 12. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2018/03/14CA201702.pdf>
- Castañeda Rodríguez, V. M., & Villabona-Robayo, J. O. (2020). El impuesto sobre la renta empresarial en Colombia. *Apuntes Del Cenes, 39(70)*, 183–205. <https://doi.org/https://doi.org/10.19053/01203053.v39.n70.2020.10493>
- Correa Delgado, R. (2017). *Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión. 2428*, 1–42. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Ekos. (2021). *Impuestos que generan mayor recaudación en Ecuador en 2021*.

<https://www.ekosnegocios.com/articulo/impuestos-que-generan-mayor-recaudacion-en-ecuador-en-2021>

Ekos. (2022). *Crisis logística mundial impulsa las ventas del sector textil ecuatoriano*.

<https://ekosnegocios.com/articulo/crisis-logistica-mundial-impulsa-las-ventas-del-sector-textil-ecuadoriano#:~:text=Según la Asociación de Industrias,período marcado por la pandemia>).

Espinosa, J. (2014). Los sistemas de impuesto a la renta de América Latina y los convenios de doble imposición vigentes. *Derecho PUCP*, 72, 203–222.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656137010>

Fallas, J. (2012). Midiendo la relación entre dos variables. *Univercidad Para La Cooperación Internacional*, 30.

[https://www.ucipfg.com/Repositorio/MGAP/MGAP-05/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad-2/complementarias/correlacion\\_lineal\\_2012.pdf](https://www.ucipfg.com/Repositorio/MGAP/MGAP-05/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad-2/complementarias/correlacion_lineal_2012.pdf)

Flores, M., Gabriel, O., Jordán, P., Choez, P., & Gabriel, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147–1165.

<https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30169>

García, D. (2016). *Metodología de la investigación para administradores* (Colombia:).

<https://elibro.net/es/ereader/uta/70269?page=130>.

García, W. (2021). Renta Y Su Impacto En El Presupuesto de la Nación. *Actualidad Contable FACES*, 24(23), 93–115.

<https://doi.org/https://doi.org/10.53766/ACCON/2021.43.05>

Gómez Sabaíni, J. C., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: Raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía (Colombia)*, 35(67), 1–37.

<https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52417>

Gonzales Litman, T. (2021). *La industria textil ecuatoriana cae en 2020 y ve en la bioseguridad una oportunidad de crecimiento*.

<https://pe.fashionnetwork.com/news/La-industria-textil-ecuadoriana-cae-en-2020-y-ve-en-la-bioseguridad-una-oportunidad-de-crecimiento,1270348.html>

Gurusoft. (2022). *Conoce cuáles son los tipos de contribuyentes en Ecuador*.

- <https://guru-soft.com/conoce-cuales-son-los-tipos-de-contribuyentes-en-ecuador/#:~:text=“Régimen General, acuerdo con su actividad económica.>
- Horna, L., Guachamín, M., & Osorio, N. (2009). Analisis de mercado del sector industrial manufactureras en base a CIIU 3 bajo un enfoque de concentración economica en el periodo 2000-2009 en Ecuador. *Revista Politécnica*, 30(1), 230–243. <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/5543/1/Luis-Horna-4.pdf>
- Jácome, W. (2021). Recaudación de impuestos en ecuador: 2018 – 2020. *Qualitas Revista Científica*, 22, 28–45. <https://doi.org/https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *Trimestre Económico*, 88(352), 1215–1244. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>
- Lenardón, F. R. (2015). *Impuestos sobre la renta* (Libertador). <https://elibro.net/es/ereader/uta/76512>
- Malla Alvarado, F. Y., Matalio Yaguana, L. de J., Largo Sánchez, N. Z., Naranjo Ruiz, X. Y., & Rojas Luna, M. P. (2022). La economía popular y solidaria y su aporte al crecimiento económico y desarrollo humano en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(2), 13. <https://doi.org/https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2128/3086>
- Martínez Carrasco, R. D. (2013). *Técnica contable* (ECU). <https://elibro.net/es/ereader/uta/62283>
- Meijon Fadul, F. (2019). *Normas para la aplicación del Régimen Impositivo para Microempresas*. 02, 11–12. [https://www.tfc.com.ec/uploads/noticia/adjunto2/652/BOLETIN\\_REGIMEN\\_IMPPOSITIVO\\_PARA\\_MICROEMPRESAS\\_FEB\\_2020.pdf](https://www.tfc.com.ec/uploads/noticia/adjunto2/652/BOLETIN_REGIMEN_IMPPOSITIVO_PARA_MICROEMPRESAS_FEB_2020.pdf)
- Méndez-Rojas, V., Méndez-Rojas, P., & Pérez-Rico, C. (2015). El impuesto a la renta en el Ecuador 2000-2015. *Revista de Derecho Económico*, 9(1), 1–26. [https://www.urjc.es/images/ceib/revista\\_electronica/vol\\_9\\_2015\\_1/REIB\\_09\\_01\\_Mendez-Rojas.pdf](https://www.urjc.es/images/ceib/revista_electronica/vol_9_2015_1/REIB_09_01_Mendez-Rojas.pdf)
- Modaes. (2020). *El comercio textil en Ecuador retrocede un 12% en 2019*. <https://www.modaes.com/entorno/el-comercio-de-moda-en-ecuador-cae-un-12-en-2019>

- Muñoz Rodríguez, R. (2014). *Impuesto de sociedades* (Ministerio).  
<https://elibro.net/es/ereader/uta/49362>
- Naranjo, S. (2014). *Metodología de la Investigación Científica* (Editorial).  
<https://elibro.net/es/ereader/uta/151737>
- Paz, J., & Cepeda, M. (2018). *Impuestos en Ecuador*.  
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- Primicias. (2022). *Los textileros ecuatorianos aprovechan la crisis logística mundial*  
*Para hacer uso de este contenido cite la fuente y haga un enlace a la nota original*  
*en Primicias.ec: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/exportaciones-salvavidas-sector-textil-ecuad>.*  
<https://www.primicias.ec/noticias/economia/exportaciones-salvavidas-sector-textil-ecuador/>
- Ramos Sánchez, D. A. (2014). *La industria manufacturera: análisis sobre la contribución del impuesto a la renta e importancia para los ingresos del Ecuador durante el periodo 2008-2012* [Universidad de Guayaquil].  
[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7911/1/Tesis.La Industria Manufacturera. Análisis sobre la contribución del Impuesto a la Renta e Importancia para los Ingresos del Ecuador.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7911/1/Tesis.La%20Industria%20Manufacturera.%20Análisis%20sobre%20la%20contribución%20del%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20e%20Importancia%20para%20los%20Ingresos%20del%20Ecuador.pdf)
- Ruiz Mitjana, L. (2019). *Coeficiente de correlación de Pearson: qué es y cómo se usa*.  
<https://psicologiaymente.com/miscelanea/coeficiente-correlacion-pearson>
- Sánchez Amanta, O. I. (2019). *Análisis de los problemas y restricciones en la aplicación de las deducciones, beneficios e incentivos del impuesto a la renta de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Ecuador* [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6859/1/T2939-MT-Sanchez-Analisis.pdf>
- Sauca Cano, J. I., Callaghan Muñoz, X. O., & Díaz, M. V. (2020). *¿Qué hay que saber? Sobre los impuestos* (Wolters K1). <https://elibro.net/es/ereader/uta/175776>
- Segura Ronquillo, S. C., & Segura Ronquillo, E. A. (2018). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del pib de Ecuador. *Empresarial*, 11(44), 33–39. <https://doi.org/10.23878/empr.v11i44.109>

- Servicio de Rentas Internas. (2018). Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica. *Yo Construyo Mi Ecuador*, 102.  
[https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/e5f03da7-cf79-42ec-bb80-9f81fe112aa8/Yo construyo mi Ecuador décimo año.pdf](https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/e5f03da7-cf79-42ec-bb80-9f81fe112aa8/Yo%20construyo%20mi%20Ecuador%20d%C3%A9cimo%20a%C3%B1o.pdf)
- Servicio de Rentas Internas. (2019). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000002*. 1–4. file:///C:/Users/Admin/Downloads/NAC-DGERCGC21-00000002.pdf
- Servicio de Rentas Internas. (2020a). *Estadísticas generales de recaudación*.  
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Servicio de Rentas Internas. (2020b). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000060*. 1–10. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/[https://www.fielweb.com/App\\_Themes/InformacionInteres/NAC-DGERCGC20-00000060.pdf](https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/NAC-DGERCGC20-00000060.pdf)
- Servicio de Rentas Internas. (2021a). *Regimén Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares*. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Servicio de Rentas Internas. (2021b). Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060. *Word Journal Of The International Linguistic Association*, 347, 1–4.
- Tarango, J. P. (2014). *Técnica contable* (Cano Pina).  
<https://elibro.net/es/ereader/uta/43069>
- Tobar, L., & Solano, S. (2021). El sector empresarial en el Ecuador año 2019. *ResearchGate*, 2(23), 1–11. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.21475.17441>
- Vasco, C. G., Delgado Rodríguez, M. J., & Santos, S. de L. (2019). Cumplimiento fiscal y bienestar: un análisis con perspectiva mundial. *Retos*, 9(18), 345–359.  
<https://doi.org/10.17163/ret.n18.2019.10>
- Zalazar, R. J. D. (2011). *Introducción a la administración*. 1–302.  
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1090/>
- Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. *Revista Digital de Investigación*, 5(2588–0705), 208–222.  
[https://doi.org/doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239 V5-N4](https://doi.org/doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239%20V5-N4)